CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

Actividad Económica Principal 5629
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta CHC - 2

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764096311157 de 30/07/2025 - 30/07/2027 autoriza CHC - 1 a CHC - 100

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	16/12/2025 08:28
Fecha de Vencimiento	16/12/2025 08:28
Fecha de Validación	16/12/2025 08:29
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO HAMBRE CERO 2025
NIT	901957405
Obligación	IVA
Email	esdrasvico@hotmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CR 9 # 14 - 33, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE MAICAO
NIT	892120020
Obligación	NO APLICA
Email	alcaldia@maicao-laguajira.gov.co
Teléfono	602-7268930
Dirección	Sede principal Calle 12 # 11-36
Ciudad, Depart.	MAICAO, LA GUAJIRA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	JORNADA UNI	CANASTAS AL MUERZO	7,745	EA	$82,922.00		$642,230,890.00	$642,230,890.00
2	JORNADA CAJT	CANASTA JORNADA MAÑANA	13,412	EA	$82,922.00		$1,112,149,864.00	$1,112,149,864.00
3	JORNADA CAJT	CANASTA JORNADA TARDE	7,633	EA	$82,922.00		$632,943,626.00	$632,943,626.00

3

Subtotal	$2,387,324,380.00
Total a Pagar	$2,387,324,380.00

VALOR EN LETRAS: DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 8e935f1e68c77626cc868a6854b58175f57581f0f1297ef940a6e533423956f838e12bf57c02243266830b3dc92e9e5c

BBVA

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **CONSORCIO HAMBRE CERO 2025**, identificado(a) con NIT número **901.957.405-5** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS EM** No. **0466013175** aperturada el **15 de agosto del 2025**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **17 de diciembre del 2025.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0466013175**
Cuenta de 16 dígitos:**0466000200013175**
Cuenta de 20 dígitos:**00130466000200013175**

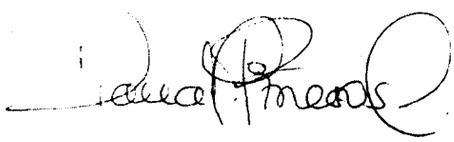

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

15.208.244
VILLERO CONTRERAS

ESDRAS





05-ABR-1983
MAICAO
(LA GUAJIRA)

1.69 O+ M

02-ABR-2003 MAICAO



00069

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141202782419

(415)7707212489984(8020) 000014120278241 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 5 7 4 0 5	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal
CR 9 # 14 - 33

42. Correo electrónico esdrasvico@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 6 2 4 2 9 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 9	2 0 2 5 0 5 2 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	1 6	5 5																						

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ DE LA CRUZ YESENIA LUZ

985. Cargo Analista III

Fecha generación documento PDF: 13-12-2025 01:40:29PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141181411937

(415)7707212489984(8020) 000014118141193 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 5 2 0 8 2 4 4	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 2 0 8 2 4 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLERO	CONTRERAS	ESDRAS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal
CL 9 14 33

42. Correo electrónico esdrasvico@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 6 2 4 2 9 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 2 0 8 0 2	6 9 2 0	2 0 0 6 1 1 1 5	4 7 7 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SARMIENTO PALMERA DAIRO DAVID

985. Cargo Analista II

Fecha generación documento PDF: 15-12-2025 08:38:27PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15208244		VILLERO CONTRERAS ESDRAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	car 19 n 3-59	MAICAO-LA GUAJIRA	7263141	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$0**	**$0**			**$1,423,500**	**$7,500**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC 15208244	VILLERO CONTRERAS ESDRAS	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1901522828	9494339960	I	2026/01/14	2025/11/04	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de diciembre de 2025, a las 12:37:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1148199724
Código de Verificación	1148199724251213123729

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286120001

PIB
12:38:32

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1148199724:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2025 12:39:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1148199724** y Nombre: **FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130013472** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:51:12 PM horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1148199724**

Apellidos y Nombres: **ACOSTA SOLANO FRANCISCO JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75
-25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
(1) 159 7000 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
Correo: dijin.araic-
atencion@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de diciembre de 2025, a las 10:55:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	84071046
Código de Verificación	840710462512131055 35

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286114797

PIB
11:11:50

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIAN ENRIQUE CAEZ CORREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84071046:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2025 11:33:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **84071046** y Nombre: **FABIAN ENRIQUE CAEZ CORREA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130010096** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:59:29 PM horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **84071046**

Apellidos y Nombres: **CAEZ CORREA FABIAN ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de diciembre de 2025, a las 10:58:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17957910
Código de Verificación	17957910251213105811

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COR

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286115028

PIB
11:16:07

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ENRIQUE LUIS CAMARGO MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17957910:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2025 11:37:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17957910** y Nombre: **ENRIQUE LUIS CAMARGO MEJIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130010351** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:58:56 PM horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **17957910**

Apellidos y Nombres: **CAMARGO MEJIA ENRIQUE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 9 10 112
Email: dijin.araic-ati@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de diciembre de 2025, a las 11:02:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006895403
Código de Verificación	1006895403251213110216

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286115735

PIB
11:25:36

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ALBERTO CAMELO MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006895403:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificacion de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior. de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2025 11:40:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006895403** y Nombre: **JESUS ALBERTO CAMELO MEJIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130010537** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:58:32 PM horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1006895403**

Apellidos y Nombres: **CAMELO MEJIA JESUS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75
CAN Barrio Modelia, Bogotá D.C
Horario de atención administrativa: Lunes a
viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:30 pm
Línea de atención al ciudadano:
(+57) (1) 515 ext. 30552 (Bogotá)
Línea gratuita nacional: 018000 910 112
Correo electrónico:
Página web: www.policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de diciembre de 2025, a las 10:58:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124032409
Código de Verificación	1124032409251213105842

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COR

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286115175

PIB
11:19:03

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CELINA CERPA SAMORANO identificado(a) con Cédula de ciudadania número 1124032409:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2025 11:37:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124032409** y Nombre: **MARIA CELINA CERPA SAMORANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130010388** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La **Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 01:57:13 PM horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1124032409**

Apellidos y Nombres: **CERPA SAMORANO MARIA CELINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida El Dorado # 75
Barrio Modelia, Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a
8:00 am a 12:00 pm y
a 5:00 pm
de atención al ciudadano
ext. 30552 (Bogotá)
del país: 018000 91 0111
@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de diciembre de 2025, a las 10:59:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124025636
Código de Verificación	1124025636251213105935

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificacion, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COR

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286115215

PIB
11:19:37

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AXEL MIGUEL DELUQJE MARQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124025636:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2025 11:38:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124025636** y Nombre: **AXEL MIGUEL DELUQUE MARQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130010411** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:56:24 PM horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1124025636**

Apellidos y Nombres: **DELUQUE MARQUEZ AXEL MIGUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Avenida El Dorado # [illegible]
[illegible] Modelia, Bogotá [illegible]
[illegible] administrativa [illegible]
[illegible] 8:00 am a 12:00 pm y
[illegible] a 5:00 pm
[illegible] atención al ciudadano
[illegible] ext. 50552 (Bogotá)
[illegible] país: 018000 [illegible]
[illegible] gratuita
[illegible] policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de diciembre de 2025, a las 10:49:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124050905
Código de Verificación	112405090525121310491l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286114737

PIB
11:10:53

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM FONSECA LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124050905:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN **TODAS LAS HOJAS.**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:55:59 PM horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1124050905**
Apellidos y Nombres: **FONSECA LOPEZ WILLIAM**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Carrera 59 Avenida El Dorado # 75
CAN Usaquén Modelia, Bogotá D.C.
Línea administrativa: Lunes a
viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
(571) 159 ext. 30552 (Bogotá)
Línea gratuita país: 018000 910 112
Línea celular:
www.policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de diciembre de 2025, a las 10:47:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006896944
Código de Verificación	1006896944251213104722

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286114640

PIB
11:08:56

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE CARLOS GOMEZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006896944:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2025 11:31:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006896944** y Nombre: **JOSE CARLOS GOMEZ GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130009973** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La **Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 01:55:37 PM horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1006896944**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ GONZALEZ JOSE CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Avenida El Dorado # 75
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
601 3159700 ext. 30552 (Bogotá)
Línea gratuita del país: 018000 910 112
Correo electrónico:
atencion@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de diciembre de 2025, a las 10:48:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	84074627
Código de Verificación	84074627251213104800

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286114687

PIB
11:09:49

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON LUIS GOMEZ SALGUEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84074627:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad. validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2025 11:32:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **84074627** y Nombre: **JHON LUIS GOMEZ SALGUEDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130010015** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:55:10 PM horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **84074627**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ SALGUEDO JHON LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida El Dorado # 75
Modelia. Bogotá D.C.
administrativa: Lunes a
5:00 am a 12:00 pm y
5:00 pm
atención al ciudadano
ext. 30552 (Bogotá.
del país. 018000 910 112
policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de diciembre de 2025. a las 11:01:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121530115
Código de Verificación	11215301152512131101 51

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286115432

PIB
11:22:04

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ SIBETH GUERRERO EPALZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121530115:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2025 11:40:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121530115** y Nombre: **LUZ SIBETH GUERRERO EPALZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130010506** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de **Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:54:38 PM horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1121530115**

Apellidos y Nombres: **GUERRERO EPALZA LUZ SIBETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida El Dorado # 75
Barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
viernes 8:00 am a 12:00 pm y
1:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
Bogotá: (601) 30552
Línea nacional: 018000 910 112
Correo electrónico:
www.policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de diciembre de 2025, a las 11:00:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9185851
Código de Verificación	9185851251213110004

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286115267

PIB
11:20:20

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER GUTIERREZ BARBOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9185851:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repeticion o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2025 11:38:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9185851** y Nombre: **ALEXANDER GUTIERREZ BARBOZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130010431** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:54:16 PM horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **9185851**

Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ BARBOZA ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75
Barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
[illegible]700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 9'10 112
E-mail: dijin.arai@
[illegible].policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de diciembre de 2025, a las 10:43:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001943002
Código de Verificación	1001943002251213104324

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286114501

PIB
11:06:10

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KEVIN DANILO HERNANDEZ ORTEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001943002:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad. validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2025 11:29:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1001943002** y Nombre: **KEVIN DANILO HERNANDEZ ORTEGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130009861** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:53:40 PM horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1001943002**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ ORTEGA KEVIN DANILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Ubicación: Avenida El Dorado # 75
Cuadrante Modelia, Bogotá D.C.
Jornada administrativa: Lunes a
viernes 8:00 am a 12:00 pm y
1:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
Bogotá: Ext. 30552 (Bogotá)
Línea gratuita nacional: 018000 910 112
Correo electrónico:
atencion@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de diciembre de 2025, a las 10:56:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124010827
Código de Verificación	1124010827251213105610

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286114857

PIB
11:12:53

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON CARLOS MALAGON CAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número **1124010827**:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2025 11:34:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124010827** y Nombre: **JHON CARLOS MALAGON CAEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130010132** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:53:14 PM horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1124010827**
Apellidos y Nombres: **MALAGON CAEZ JHON CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Carrera Avenida El Dorado # 75
Bloque 8 Modelia, Bogotá D.C.
Línea administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
1:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
018000 120 ext 30552 (Bogotá)
Línea nacional gratuita: 018000 910 112
Correo electrónico:
www.policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de diciembre de 2025, a las 10:45:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010099390
Código de Verificación	1010099390251213104530

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286114580

PIB
11:07:47

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAMIA YULIETH SIOSI GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010099390:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2025 11:30:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010099390** y Nombre: **SAMIA YULIETH SIOSI GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130009909** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:52:39 PM horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1010099390**
Apellidos y Nombres: **SIOSI GOMEZ SAMIA YULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Avenida El Dorado # 75
Modelia, Bogotá D.C.
administrativa: Lunes a
8:00 am a 12:00 pm y
pm a 5:00 pm
de atención al ciudadano:
ext. 30552 (Bogotá)
del país: 018000 910 112
@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286115919

PIB
11:27:33

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESDRAS VILLERO CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15208244:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2025 11:40:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15208244** y Nombre: **ESDRAS VILLERO CONTRERAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130010557** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 12:58:19 horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15208244,** Apellidos y Nombres **VILLERO CONTRERAS ESDRAS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSORCIO HAMBRE CERO 2025 RURAL**, con NIT **902005549-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:50:34 PM horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **15208244**

Apellidos y Nombres: **VILLERO CONTRERAS ESDRAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano.
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de diciembre de 2025, a las 11:28:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15208244
Código de Verificación	15208244251213112847

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1148199724		ACOSTA SOLANO FRANCISCO JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 19 3 59	MAICAO-LA GUAJIRA	3046242909	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,725,600**	**$276,100**			**$1,725,600**	**$215,700**			**$0**	**$0**			**$1,725,600**	**$9,100**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,725,600	$276,100			$1,725,600	$215,700			$0	$0			$1,725,600	$9,100		$0	$0
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					$1,725,600	$276,100			$1,725,600	$215,700			$0	$0			$1,725,600	$9,100		$0	$0
1	CC 1148199724	ACOSTA SOLANO FRANCISCO JAVIER	230301	30	$1,725,600	$276,100	EPS041	30	$1,725,600	$215,700		0	$0	$0	14-23	30	$1,725,600	$9,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,725,600	$276,100			$1,725,600	$215,700			$0	$0			$1,725,600	$9,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1911325300	9494503414	I	2026/01/08	2025/11/07	BANCOLOMBIA	0	$500,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$276,100	$0	$0	$276,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$276,100	$0	$0	$276,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,100	$0	$0	$9,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,100	$0	$0	$9,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$215,700	$0	$0	$215,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$215,700	$0	$0	$215,700
TOTAL				1	$500,900	$0	$0	$500,900

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84071046		CAEZ CORREA FABIAN ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 12 No. 14-20	MAICAO-LA GUAJIRA	7251173	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$0**	**$0**			**$1,423,500**	**$7,500**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC	84071046	CAEZ CORREA FABIAN ENRIQUE	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPSIC4	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1910410636	9494490540	I	2026/01/14	2025/11/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 17957910		CAMARGO MEJIA ENRIQUE LUIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 26 # 7-11, Barrio Rojas Pinillas	MAICAO-LA GUAJIRA	7260000	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)							**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$0**	**$0**			**$1,423,500**	**$7,500**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC	17957910	CAMARGO MEJIA ENRIQUE LUIS		23030†	30	$1,423,500	$227,800	EPSIC4	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1911347132	9494504165	I	2026/01/06	2025/11/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1006895403		CAMELO MEJIA JESUS ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 19 3 59	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3046242909	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,435,000**	**$229,600**			**$1,435,000**	**$179,400**			**$0**	**$0**			**$1,435,000**	**$7,500**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,435,000	$229,600			$1,435,000	$179,400			$0	$0			$1,435,000	$7,500		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,435,000	$229,600			$1,435,000	$179,400			$0	$0			$1,435,000	$7,500		$0	$0
1	CC	1006895403	CAMELO MEJIA JESUS ALBERTO	230301	30	$1,435,000	$229,600	EPSIC4	30	$1,435,000	$179,400		0	$0	$0	14-23	30	$1,435,000	$7,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,435,000	$229,600			$1,435,000	$179,400			$0	$0			$1,435,000	$7,500		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1903202688	9494358871	I	2026/01/05	2025/11/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$416,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$229,600	$0	$0	$229,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$229,600	$0	$0	$229,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$179,400	$0	$0	$179,400
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$179,400	$0	$0	$179,400
TOTAL				1	$416,500	$0	$0	$416,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124032409		CERPA SAMORANO MARIA CELINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 12 No. 14 -20	MAICAO-LA GUAJIRA	7251173	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)							**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$0**	**$0**			**$1,423,500**	**$7,500**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC	1124032409	CERPA SAMORANO MARIA CELINA		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	
2025-12	2025-12	1910011616	9494487341	I	2026/01/06	2025/11/07	BANCO

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDAD
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178
TOTAL				1	$41

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124025636		DELUQUE MARQUEZ AXEL MIGUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 9 12 31	MAICAO-LA GUAJIRA	7250510	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$0**	**$0**			**$1,423,500**	**$7,500**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC	1124025636	DELUQUE MARQUEZ AXEL MIGUEL	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

aportes en línea

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo		Clave	
Pensión	Salud	Pago	Planilla
2025-12	2025-12	1911369051	9494504676

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)	
PORVENIR	230301
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)	
SANITAS	EPS005
TOTAL	

aportes en línea

Resumen General de P

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal
CC 1124050905		FONSECA LOPEZ WILLIAM	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	
1	CC 1124050905	FONSECA LOPEZ WILLIAM	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	
Total Afiliados(1)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	

aportes en línea

DATOS GENERALES DE LA		
Periodo		
Pensión	Salud	
2025-12	2025-12	1911

RESUMEN DE PAGO

RIESGO
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)
PORVENIR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)
POSITIVA COMPAÑIA DE S
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)
NUEVA EPS MOVILIDAD

aportes en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
Identificación	dv	Razon Social
CC 1006896944		GOMEZ GONZALEZ JOSE CARLOS

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					
1	CC 1006896944	GOMEZ GONZALEZ JOSE CARLOS	230301	30	
Total Afiliados(1)					

aportes en línea

DATOS GENERALES DE LA		
Periodo		
Pensión	Salud	
2025-12	2025-12	191001

RESUMEN DE PAGO

RIESGO
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)
PORVENIR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)
POSITIVA COMPAÑIA DE SE
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)
DUSAKAWI
TOTAL



DATOS GENERALES	
Identificación	C
CC 84074627	
LIQUIDACION DET	
EMPLEA	

No.	Identificación	
SUCURSAL PRINCIPAL (		
Centro de Trabajo: PRI		
Ciudad: MAICAO Depto: L		
1	CC	84074627
Total	Afiliad	

[redacted]

DATOS
Iden
CC 1121
LIQUI
No.
[redacted]
Centro
Ciudad:
1
Total

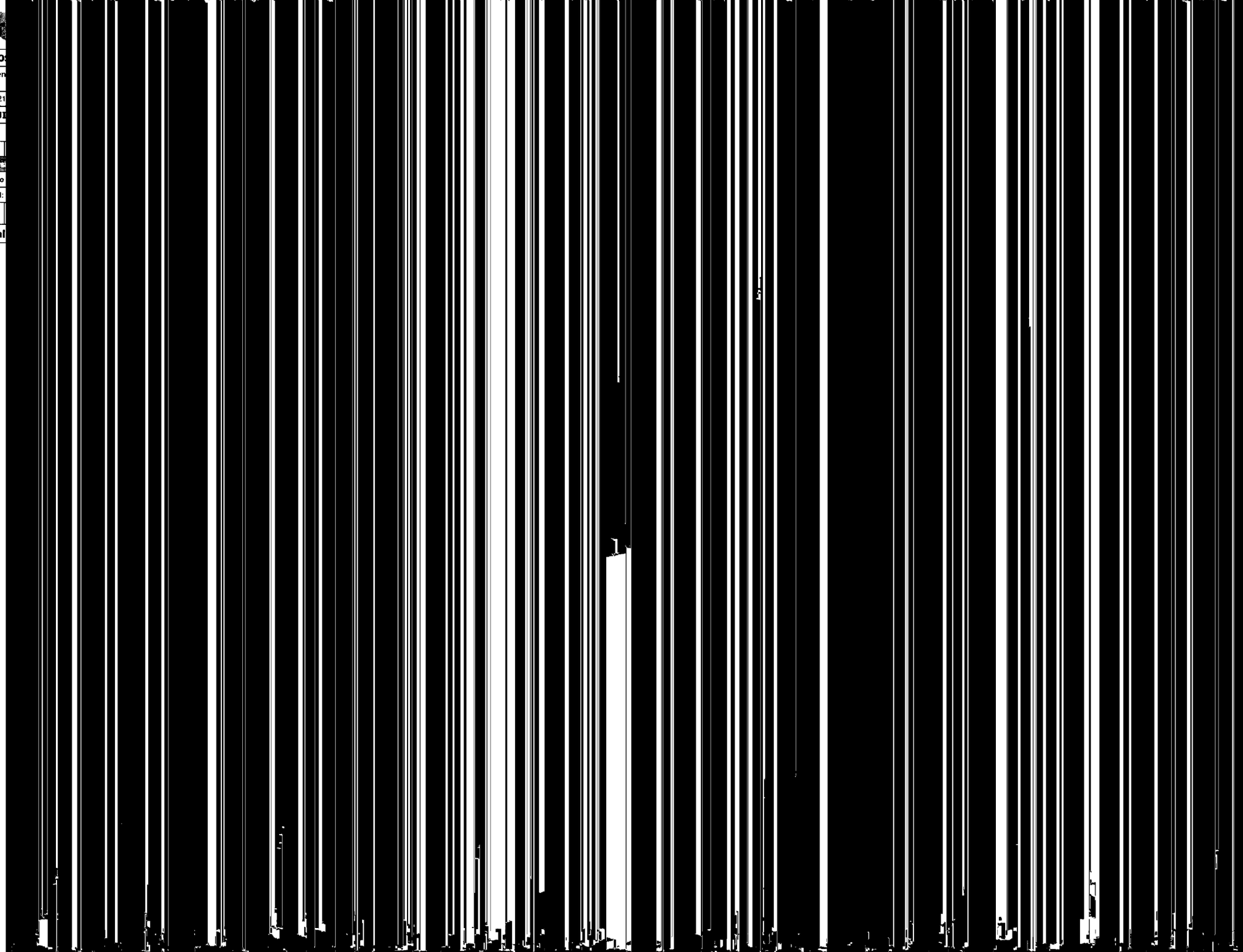

aportes en línea

Resumen General de Pa

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	
2025-12	2025-12	1906007931	9494391037	I	2026/01/07	2025/11/05	BA

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUI
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	
TOTAL				1	$

aportes en línea

Resum

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
CC 9185851		GUTIERREZ BARBOZA ALEXANDER	INDEPENDIENTE

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	C
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,423,500**	**$227,800**	
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					**$1,423,500**	**$227,800**	
1	CC 9185851	GUTIERREZ BARBOZA ALEXANDER	230201	30	$1,423,500	$227,800	
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1911465855	9494507031	I	2026/01/15	2025/11/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300

[redacted]

aportes en línea

Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
CC 15208244		VILLERO CONTRERAS ESDRAS	INDEPENDIENTE

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	C
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800		
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800		
1	CC 15208244	VILLERO CONTRERAS ESDRAS	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	
Total Afiliados(1)					$1,423,500	$227,800		

aportes en línea

Resumen Gen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fec
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite
2025-12	2025-12	1901522828	9494339960	I	2026/01/14

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIAD
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				
PORVENIR	230301	800,224,808	8	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	
TOTAL				

			$1,423,500	$7,500		$0
14-11	30		$1,423,500	$7,500	0	$0
			$1,423,500	$7,500		$0
			$1,423,500	$7,500		$0
			$1,423,500	$7,500		$0

RIESGOS				PARAFISCALES			
Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
		$1,423,500	$7,500		$0	$0

Página 2 de 2

Exonerado SENA e ICBF	
No	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1909999230	9494487199	I	2026/01/08	2025/11/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300

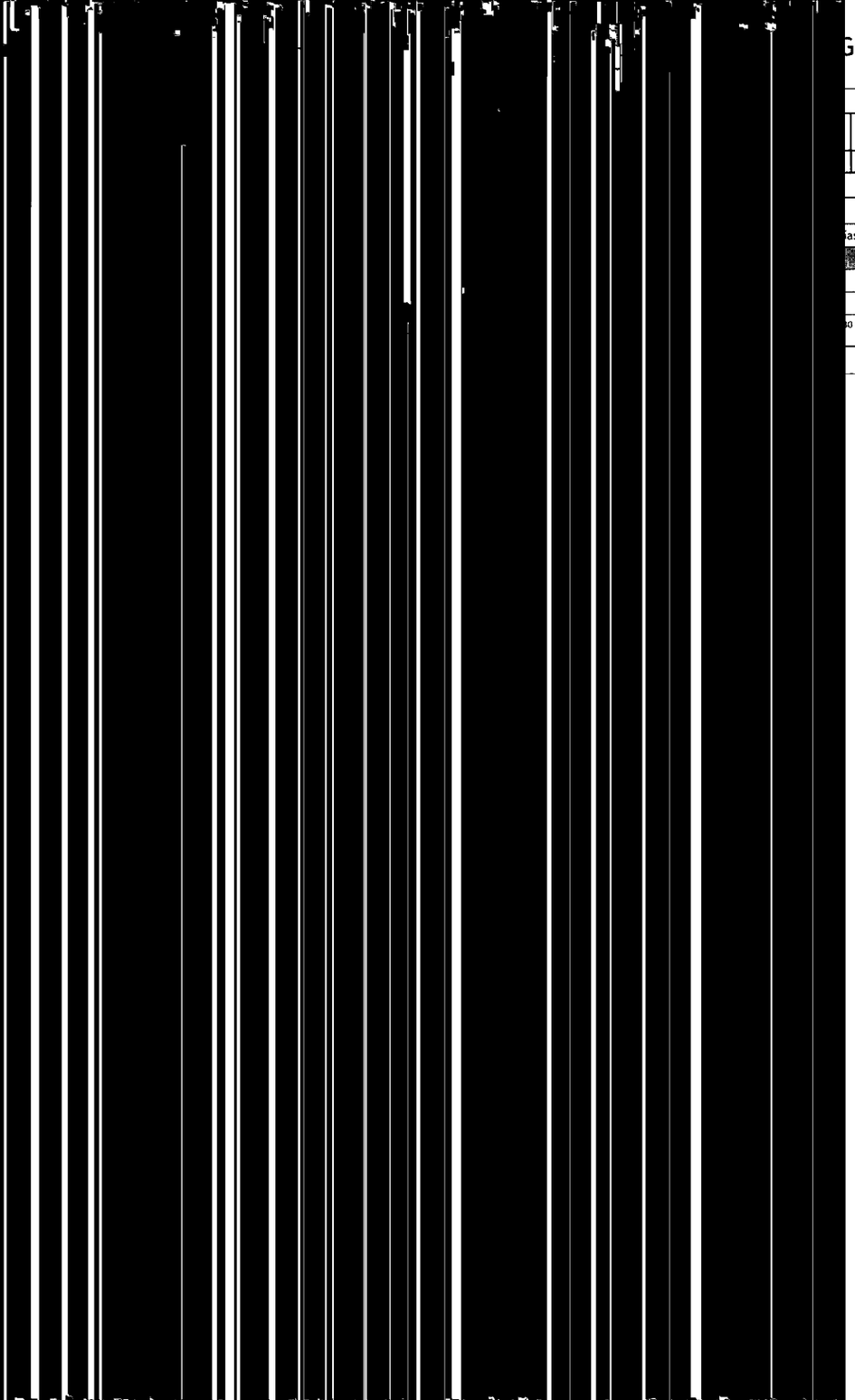

General de Pago

	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
	PRINCIPAL	cra 9 12-27	MAICAO-LA GUAJIRA	4520061	No

	SALUD			CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
	$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
	$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
	$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
	$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1910440498	9494490781	I	2026/01/23	2025/11/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:58:57 horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1148199724,** Apellidos y Nombres **ACOSTA SOLANO FRANCISCO JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSORCIO HAMBRE CERO 2025 RURAL,** con NIT **902005549-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes*

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:49:23 horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **84071046,** Apellidos y Nombres **CAEZ CORREA FABIAN ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSORCIO HAMBRE CERO 2025 RURAL**, con NIT **902005549-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:50:36 horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17957910,** Apellidos y Nombres **CAMARGO MEJIA ENRIQUE LUIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSORCIO HAMBRE CERO 2025 RURAL**, con NIT **902005549-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:57:35 horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006895403,** Apellidos y Nombres **CAMELO MEJIA JESUS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSORCIO HAMBRE CERO 2025 RURAL.** con NIT **902005549-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en [redacted]

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:51:09 p.m. del 13/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124032409,** Apellidos y Nombres **CERPA SAMORANO MARIA CELINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSORCIO HAMBRE CERO 2025 RURAL,** con NIT **902005549-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 18/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:51:41 hora local del 13/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124025636,** Apellidos y Nombres **DELUQUE MARQUEZ AXEL MIGUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSORCIO HAMBRE CERO 2025 RURAL**, con NIT **902005549-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 18/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes*

[redacted]

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:48:10 horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124050905,** Apellidos y Nombres **FONSECA LOPEZ WILLIAM**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSORCIO HAMBRE CERO 2025 RURAL,** exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 12:45:39 horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006896944,** Apellidos y Nombres **GOMEZ GONZALEZ JOSE CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSORCIO HAMBRE CERO 2025 RURAL**, con NIT **902005549-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes*

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:46:34 horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **84074627,** Apellidos y Nombres **GOMEZ SALGUEDO JHON LUIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSORCIO HAMBRE CERO 2025 RURAL**, con NIT **902005549-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:56:44 horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121530115,** Apellidos y Nombres **GUERRERO EPALZA LUZ SIBETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSORCIO HAMBRE CERO 2025 RURAL**,

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:52:[illegible] horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **9185851,** Apellidos y Nombres **GUTIERREZ BARBOZA ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSORCIO HAMBRE CERO 2025 RURAL**, con NIT **902005549-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15208244 **NO SE**

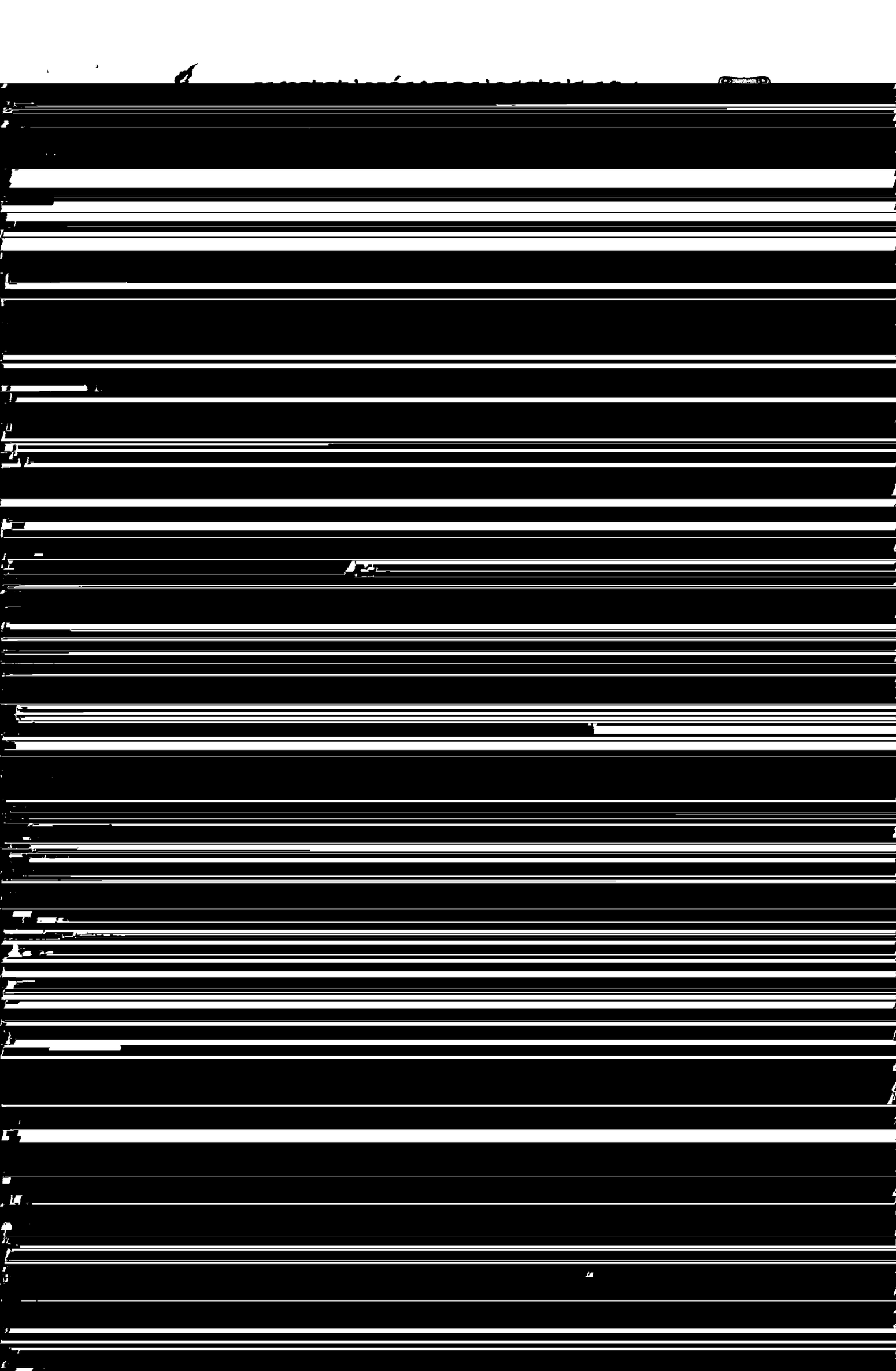

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NÚMERO DOS DE MAICAO

LA INMACULADA SAN MARTÍN

Resolución No. 006 de febrero 25 de 2.005
DANE: 144430000669
NIT: 839.000.139 - 9

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA No. DOS DE MAICAO

CERTIFICA

La Institución Educativa Numero Dos de Maicao ha recibido las raciones alimentarias correspondientes a la canasta alimentaria de receso escolar suministrada a las respectivas sedes por parte del ***CONSORCIO HAMBRE CERO***, así como se relaciona a continuación:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	UNIDADES APLICATIVAS		MATRICULA A 31 OCTUBRE 2025	MATRICULA A 31 OCTUBRE 2025	MATRICULA A 31 DE 0CTUBRE 2025	MATRICULA A 31 DE OCTUBRE 2025	CUPOS CANASTA NOVIEMBRE
		CODIGO DANE	JORNADA NICA	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE	TOTAL	CUPOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA No Dos	SEDE PRINCIPAL – COLEGIO LA INMACULADA	144430000669	620	665	604	1889	1779
	SEDE SAN MARTIN	144430000057	181	488	517	1186	1186
TOTAL, DE PAQUETES			801	1153	1121	3075	**2965**

Para mayor constancia se expide y firma la presente certificación a solicitud del interesado, en Maicao a los ____ días del mes de _____ de 2025.

FIRMA DEL RECTOR
NOMBRE: ANTENOR DIAZ CUJIA
CEDULA: 17953776

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NÚMERO DOS DE MAICAO

LA INMACULADA SAN MARTÍN

Resolución No. 006 de febrero 25 de 2.005
DANE: 144430000669
NIT: 839.000.139 – 9

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA No. DOS DE MAICAO

CERTIFICA

La Institución Educativa Numero Dos de Maicao ha recibido las raciones alimentarias correspondientes a la canasta alimentaria de receso escolar suministrada a las respectivas sedes por parte del ***CONSORCIO HAMBRE CERO***, así como se relaciona a continuación:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	UNIDADES APLICATIVAS		MATRICULA A 31 OCTUBRE	MATRICULA A 31 OCTUBRE	MATRICULA A 31 DE	MATRICULA A 31 DE	CUPOS CANASTA

CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE CANASTAS ALIMENTARIA RECESO ESCOLAR JUNIO ENTREGADOS A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUMERO TRES DENTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE VIGENCIA 2025

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NÚMERO TRES CERTIFICA

Que, he recibido a satisfacción las canastas alimentarias receso escolar DICIEMBRE- PAE 2025, por parte del operador CONSORCIO HAMBRE CERO 2025, de acuerdo con los cupos asignados por la Secretaria de Educación Municipal de Maicao a través de oficio, por medio de focalización realizada con corte de matrícula a 27 de OCTUBRE 2025.

TOTAL CANASTAS ENTREGADAS PARTE DEL OPERADOR:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	UNIDADES APLICATIVAS	PCODIGO DANE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	CUPOS CANASTA
			JORNADA UNICA	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE	TOTAL	**CUPOS**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 3	SEDE MARIA EUGENIA	144430000359		308	404	712	**745**
	SEDE PRINCIPAL - SANTA CATALINA DE SIENA	144430000499	557	448	351	1356	**1356**
	SEDE SAN JOSE	144430002751		425	98	523	**523**
	SEDE LEYDA GARRIDO DE GUERRERO	144430000821		603	24	627	**627**
TOTAL							**3218**

TOTAL CANASTAS ENTREGADAS A PADRES DE FAMILIAY/O ACUDIENTES:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	UNIDADES APLICATIVAS	PCODIGO DANE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	CUPOS CANASTA
			JORNADA UNICA	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE	TOTAL	**CUPOS**
	SEDE MARIA EUGENIA	144430000359		308	404	712	**745**

Para mayor constancia se expide y firma la presente certificación a solicitud del interesado, en Maicao a los 04 días del mes de diciembre de 2025.

Mg. ROBERTH F. ALMANZA VIDES
Rector
C.C. 84.044.243 de Maicao, La Guajira

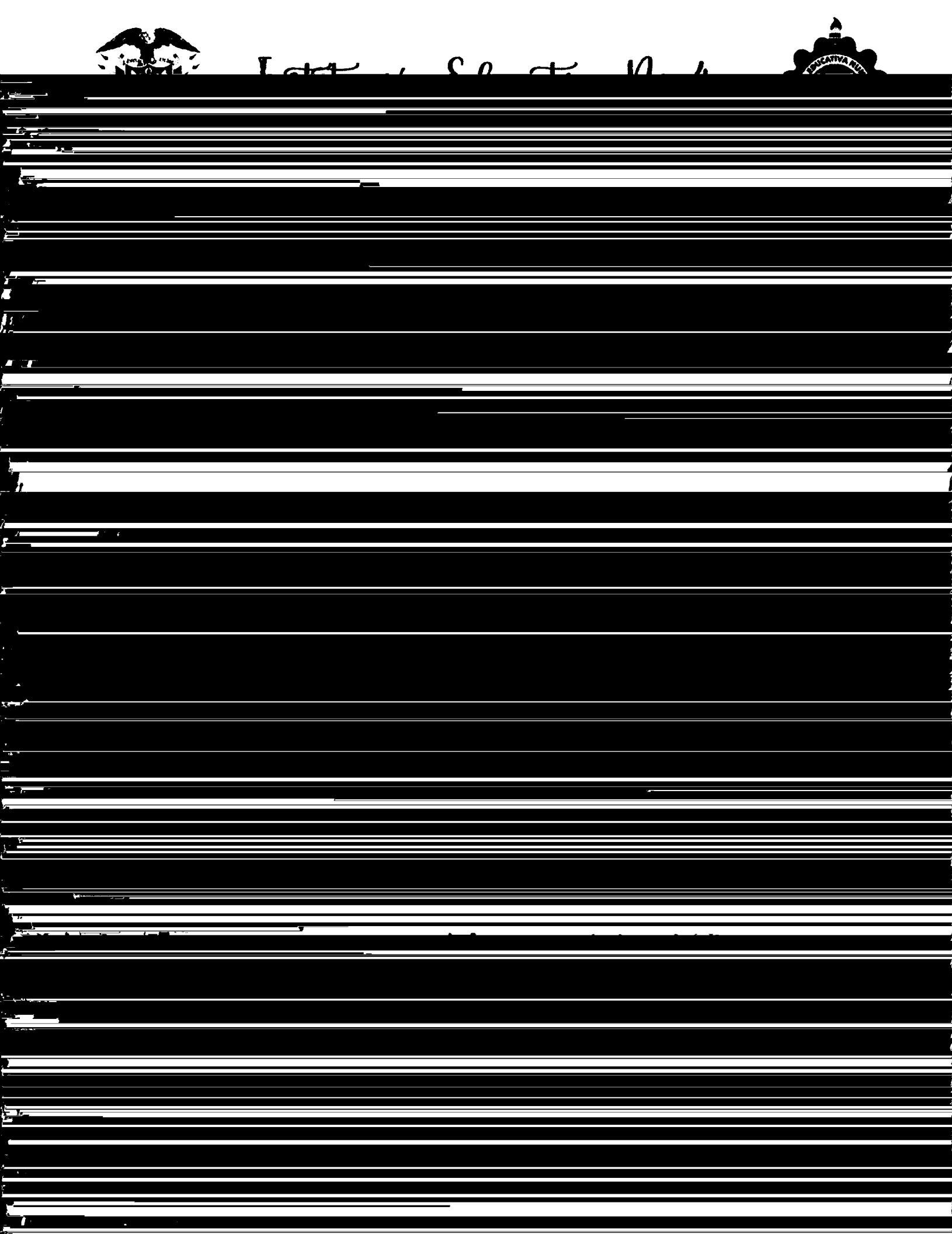

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MAICAO
Institución Educativa Número Cinco
Nit. 892.120.019-0
Calle 13 No. 15-58 – TELF: 3155948111

CANASTA ALIMENTARIA RECESO ESCOLAR – CONSORCIO HAMBRE CERO

FORMATO ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS RECESO ESCOLAR

INSTITUCION EDUCATIVA	INSTITUCION EDUCATIVA No. 5
FECHA DE RECIBO	

[redacted]

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN NÚMERO SEIS (6)

CERTIFICA

La institución educativa número 6 ha recibido las raciones alimentarias correspondientes a la canasta alimentaria del receso escolar fin de año, suministrada a las respectivas sedes, por parte de CONSORCIO HAMBRE CERO 2025, así como se relaciona a continuación.

NOMBRE DE LA (S) SEDE (S)	CODIGO DANE	JORNADAS ATENCION PAE POR SEDE EDUCATIVA			TOTAL	CUPOS
		JORNADA UNICA	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE		
SEDE JORGE ARRIETA	144430001550	111	557		668	668
SEE LICEO AMELIA	144430003111		573		573	573
SEDE ANTONIO NARIÑO	144430000014		490		490	490
TOTAL						1.731
OBSERVACIONES						

Para mayor constancia se expide y firma la presente certificación a solicitud del interesado, en Maicao a los 3 días de diciembre de 2025.

FIRMA
CARGO: RECTOR

Institución Educativa Número Siete
Sedes: Escuela Indigena de Promocion Social "Madre Laura" y Escuela "Juan XXIII"
DANE 244430001405
Nit. 839000491-7

Yo, **LUCAS FERNANDEZ RODRIGUEZ,** identificada con cedula de ciudadanía N° 17.955.433 de Fonseca La Guajira, en calidad de rector de la Institución Educativa Número Siete del Municipio de Maicao.

CERTIFICA

Que he recibido las raciones alimentarias correspondientes a la canasta alimentaria del receso escolar suministradas a las respectivas sedes, por parte del **CONSORCIO HAMBRE CERO**, así como se relaciona a continuación.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	UNIDADES APLICATIVAS	CODIGO DANE	DATOS				
			MATRICULA 27 DE OCTUBRE Jornada Única	MATRICULA 27 DE OCTUBRE Jornada Mañana	MATRICULA 27 DE OCTUBRE Jornada Tarde	MATRICULA 27 DE OCTUBRE TOTAL	CUPOS CANASTA DICIEMBRE
INSTITUCION EDUCATIVA NUMERO SIETE	Sede MADRE LAURA	244430001406	720			720	720
	Sede Juan XXIII	144430001088	315	134	137	586	586
	TOTAL						1306
OBSERVACIONES:							

Igualmente se hace entrega de las planillas donde se relacionan los beneficiarios que recibieron el alimento de alto valor nutricional.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 5 días de diciembre de 2025.

Mg LUCAS FERNANDEZ RODRIGUEZ
Rector.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA No. 8

NIT: 839.000.154-1 DANE: 144430001231
Aprobado según Resolución No. 238 del 5 de noviembre de 2002
emanada por la Secretaría de Educación Departamental

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA No. OCHO DE MAICAO

CERTIFICA

Recibí del CONSORCIO HAMBRE CERO los cupos correspondientes a la entrega de Canasta de Receso Escolar Diciembre 2025 como se detalla a continuación:

Sede	Código DANE	MATRÍCULA A 27 DE OCTUBRE JORNADA ÚNICA	MATRÍCULA A 27 DE OCTUBRE JORNADA MAÑANA	MATRÍCULA A 27 DE OCTUBRE JORNADA TARDE	MATRÍCULA A 27 DE OCTUBRE TOTAL	**CUPOS CANASTA CUPOS**
SEDE PRINCIPAL ROSA MARÍA PARODY MEDINA	144430001231	526	171	192	889	**889** ✓
SEDE JORGE ELIÉCER GAITÁN	144430001266	352	100	66	518	**518** 509 + Fatla 9
SEDE LOS LAURELES	144430002874	144	31	43	218	**218** ✓
SEDE LORENZO GUMERCINDO ALBORNOS MAESTRE	144430000006	511	90	54	665	**665** ✓
TOTAL						**2290**

Para mayor constancia se firma a los 5 días del mes de diciembre de 2025

JHON JAIRO NUÑEZ RONDON
Rector

322 643 5864
institucion8@semmaicao.gov.co
institucion8maicao@gmail.com
Calle 21 No. 26-87
Maicao – Guajira – Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

Para mayor constancia se firma en Maicao -La Guajira, a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2025.

Msc. YEISI YANETH ROMERO
Rectora

Anexos:
PLANILLAS DE ENTREGA – PAQUETES ALIMENTARIOS
-SEDE PRINCIPAL MANUEL ROSADO IGUARAN
-SEDE GABRIEL GARCIA MARQUEZ
-SEDE 20 DE JULIO

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA No. 10

CERTIFICA

Que la Institución Educativa No. 10 sedes Rodolfo Morales – José Domingo Boscán, recibió DOS MIL CIENTO OCHENTA (2180) Raciones alimentarias correspondientes a la canasta de receso escolar fin de año 2025 del Programa Alimentos para Aprender, las cuales fueron suministradas por el "CONSORCIO HAMBRE CERO", tal como se detalla a continuación:

Nombre del Establecimiento Educativo	Unidades Aplicativas	Código DANE	Matrícula a 21 de octubre 2024	Matrícula a 21 de octubre 2024	Matrícula a 21 de octubre 2024	
			Jornada Mañana	Jornada Tarde	Total	
Institución Educativa No. 10	Sede Principal Rodolfo Morales	144430000073	623	446	1.069	✓
	Sede José Domingo Boscán	144430000065	606	505	1011	✓

[redacted]

Esta Solicitud se expide a solicitud del interesado, dada en Maicao La Guajira a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2025.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Yo, **MIRALIS RAMOS JIMENEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 56.085.272 expedida en Maicao, en calidad de rectora de la Institución Educativa No. 14 El Paraíso del municipio de Maicao

CERTIFICO:

Qué; he recibido las raciones alimentarias correspondientes de la canasta alimentaria de [redacted]

CANASTA ALIMENTARIA RECESO ESCOLAR – CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

FORMATO ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS SEGUNDO RECESO ESCOLAR DE AÑO 2025

DATOS							
INSTITUCION EDUCATIVA			# 1				
FECHA DE RECIBO			25-11-2025				
NUMERO DE CANASTAS RECIBIDAS			1557				
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO			MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	CUPOS CANASTA
		CODIGO DANE	JORNADA UNICA	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE	TOTAL	CUPOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 1	SEDE NORBERTO IGUARAN WEBER	144430002505		649	592	1241	1241
	SEDE PRINCIPAL - MARIA COLOMBIA MENASES	144430002548		208	108	316	316
TOTAL							1557
OBSERVACIONES:							

FIRMA DE QUIEN RECIBE
CARGO: Rectora

FIRMA DE QUIEN ENTREGA
CARGO: Auxiliar

CANASTA ALIMENTARIA RECESO ESCOLAR – CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

[redacted]

DATOS						
INSTITUCION EDUCATIVA		#2				
FECHA DE RECIBO		28-11-2025				
NUMERO CANASTAS RECIBIDAS		2965				
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CODIGO DANE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE JORNADA UNICA	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE JORNADA MAÑANA	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE JORNADA TARDE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE TOTAL	CUPOS CANASTA CUPOS

CANASTA ALIMENTARIA RECESO ESCOLAR – CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

FORMATO ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS SEGUNDO RECESO ESCOLAR DE AÑO 2025

DATOS							
INSTITUCION EDUCATIVA			Número Tres				
FECHA DE RECIBO			3 – 12 – 2025				
NUMERO DE CANASTAS RECIBIDAS			3218				
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**UNIDADES APLICATIVAS**	PCODIGO DANE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	**CUPOS CANASTA**
			JORNADA UNICA	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE	TOTAL	**CUPOS**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 3	SEDE MARIA EUGENIA	144430000359		308	404	712	**745**
	SEDE PRINCIPAL - SANTA CATALINA DE SIENA	144430000499	557	448	351	1356	**1356**
	SEDE SAN JOSE	144430002751		425	98	523	**523**
	SEDE LEYDA GARRIDO DE GUERRERO	144430000821		603	24	627	**627**
TOTAL							**3218**
OBSERVACIONES:							

FIRMA DE QUIEN RECIBE
CARGO: Rector

FIRMA DE QUIEN ENTREGA
CARGO:

CANASTA ALIMENTARIA RECESO ESCOLAR – CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

FORMATO ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS SEGUNDO RECESO ESCOLAR DE AÑO 2025

DATOS							
INSTITUCION EDUCATIVA			INSTITUCION EDUCATIVA No. 5				
FECHA DE RECIBO			25-11-2025				
NUMERO DE CANASTAS RECIBIDAS			1279				
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**UNIDADES APLICATIVAS**	CODIGO DANE	**MATRICUAL A 23 DE OCTUBRE**	**MATRICUAL A 23 DE OCTUBRE**	**MATRICUAL A 23 DE OCTUBRE**	**MATRICUAL A 23 DE OCTUBRE**	**CUPOS CANASTA OCTUBRE**
			JORNADA UNICA	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE	TOTAL	**CUPOS**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 5	SEDE PRINCIPAL - TECNICO COMERCIAL SAN JOSE	144430004320	555			555	**555**
	SEDE JANETH MARULANDA NIEVES	144430000677	594		130	724	**724**
TOTAL							**1279**
OBSERVACIONES:							

FIRMA DE QUIEN RECIBE
CARGO: RECTORA

FIRMA DE QUIEN ENTREGA
CARGO:

CANASTA ALIMENTARIA RECESO ESCOLAR – CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

FORMATO ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS SEGUNDO RECESO ESCOLAR DE AÑO 2025

DATOS							
INSTITUCION EDUCATIVA			# 6				
FECHA DE RECIBO			25-11-2025				
NUMERO DE CANASTAS RECIBIDAS			1731				
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	**UNIDADES APLICATIVAS**	CODIGO DANE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	**CUPOS CANASTA**

CANASTA ALIMENTARIA RECESO ESCOLAR – CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

FORMATO ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS SEGUNDO RECESO ESCOLAR DE AÑO 2025

DATOS							
INSTITUCION EDUCATIVA			#7				
FECHA DE RECIBO			23-11-2025				
NUMERO DE CANASTAS RECIBIDAS			1326				
			MATRICULA	MATRICULA	MATRICULA	MATRICULA	CUPOS

[redacted]

CANASTA ALIMENTARIA RECESO ESCOLAR – CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

FORMATO ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS SEGUNDO RECESO ESCOLAR DE AÑO 2025

DATOS							
INSTITUCION EDUCATIVA			#8				
FECHA DE RECIBO			03-11-2025				
NUMERO DE CANASTAS RECIBIDAS			2290				
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**UNIDADES APLICATIVAS**	CODIGO DANE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	**CUPOS CANASTA**
			JORNADA UNICA	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE	TOTAL	**CUPOS**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 8	SEDE PRINCIPAL - ROSA MARIA PARODI MEDINA	144430001231	526	171	192	889	**889**
	SEDE JORGE ELIECER GAITAN	144430001266	352	100	66	518	**518**
	SEDE LOS LAURELES	144430002874	144	31	43	218	**218**
	SEDE LORENZO GUMERCINDO ALBORNOS MAESTRE	144430000006	511	90	54	665	**665**
TOTAL							**2290**
OBSERVACIONES:							

FIRMA DE QUIEN RECIBE
CARGO: Rector

FIRMA DE QUIEN ENTREGA
CARGO:

CANASTA ALIMENTARIA RECESO ESCOLAR – CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

FORMATO ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS SEGUNDO RECESO ESCOLAR DE AÑO 2025

DATOS							
INSTITUCION EDUCATIVA			INSTITUCION EDUCATIVA No. 09				
FECHA DE RECIBO			5/12/2025				
NUMERO DE CANASTAS RECIBIDAS			1734				
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**UNIDADES APLICATIVAS**	CODIGO DANE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	**CUPOS CANASTA**
			JORNADA UNICA	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE	TOTAL	**CUPOS**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 9	SEDE PRINCIPAL - INST. TECNICO COM. MANUEL ROSADO IGUARAN	244430002119	797			797	**797**
	SEDE 20 DE JULIO	144430002599	264	67	84	415	**433**
	SEDE GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	144430002408	359	92	71	522	**522**
TOTAL							**1734**
OBSERVACIONES:							

FIRMA DE QUIEN RECIBE
CARGO: Rector.

FIRMA DE QUIEN ENTREGA
CARGO:

CANASTA ALIMENTARIA RECESO ESCOLAR – CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

FORMATO ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS SEGUNDO RECESO ESCOLAR DE AÑO 2025

DATOS							
INSTITUCION EDUCATIVA			# 10				
FECHA DE RECIBO			03- 11 - 2025				
NUMERO DE CANASTAS RECIBIDAS			2180				
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**UNIDADES APLICATIVAS**	CODIGO DANE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	**CUPOS CANASTA**
			JORNADA UNICA	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE	TOTAL	**CUPOS**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 10	SEDE PRINCIPAL - RODOLFO MORALES	144430000073		623	446	1069	**1069**
	SEDE JOSÉ DOMINGO BOSCAN	144430000065		606	505	1111	**1111**
TOTAL							**2180**
OBSERVACIONES:							

FIRMA DE QUIEN RECIBE
CARGO: Rector

FIRMA DE QUIEN ENTREGA
CARGO:

CANASTA ALIMENTARIA RECESO ESCOLAR – CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

FORMATO ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS SEGUNDO RECESO ESCOLAR DE AÑO 2025

DATOS							
INSTITUCION EDUCATIVA			#1				
FECHA DE RECIBO			21-11-2025				
NUMERO DE CANASTAS RECIBIDAS			2107				
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**UNIDADES APLICATIVAS**	CODIGO DANE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	**CUPOS CANASTA**
			JORNADA UNICA	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE	TOTAL	**CUPOS**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 11	SEDE PRINCIPAL - EL CARMEN	344430000218		535	555	1090	**1090**
	SEDE PILAR ANTONIA OJEDA	144430001151		512	505	1017	**1017**
TOTAL							**2107**
OBSERVACIONES:							

FIRMA DE QUIEN RECIBE
CARGO:

FIRMA DE QUIEN ENTREGA
CARGO:

CANASTA ALIMENTARIA RECESO ESCOLAR – CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

FORMATO ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS SEGUNDO RECESO ESCOLAR DE AÑO 2025

DATOS							
INSTITUCION EDUCATIVA			AGRICOLO RURAL NUMERO DOCE				
FECHA DE RECIBO			29 DE NOVIEMBRE 2025				
NUMERO DE CANASTAS RECIBIDAS			618				
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**UNIDADES APLICATIVAS**	CODIGO DANE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	**CUPOS CANASTA**
			JORNADA UNICA	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE	TOTAL	**CUPOS**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 12	SEDE PRINCIPAL - INSTITUTO AGRÍCOLA DE CARRAIPIA	244430000469	259			259	**259**
	SEDE SAN BENITO DE PALERMO	244430002976		82		82	**82**
	SEDE RURAL MIXTA	244430000256		113		113	**113**
	SALVACION	244430800253		25		25	**25**
	SEDE SAN FRANCISCO DE ASÍS	244430000094		139		139	**134**
TOTAL							**618**
OBSERVACIONES:							

Edward Sierra

FIRMA DE QUIEN RECIBE
CARGO: Rector

FIRMA DE QUIEN ENTREGA
CARGO:

CANASTA ALIMENTARIA RECESO ESCOLAR – CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

FORMATO ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS SEGUNDO RECESO ESCOLAR DE AÑO 2025

DATOS							
INSTITUCION EDUCATIVA			15				
FECHA DE RECIBO			23-2025 - 11h				
NUMERO DE CANASTAS RECIBIDAS			2205				
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**UNIDADES APLICATIVAS**	CODIGO DANE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	MATRICULA A 27 DE OCTUBRE	**CUPOS CANASTA**
			JORNADA UNICA	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE	TOTAL	**CUPOS**
[redacted]	SEDE PRINCIPAL ELFA ELINA VIECCO DE	144430000031	91	433	450	974	**974**

[redacted]

CERTIFICADO DE ENTREGA DE CANASTA SEGUNDO RECESO ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	CONSORCIO HAMBRE CERO 2025	CONTRATO N°	SASI-MM-003-2025
INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO	INSTITUCION EDUCATIVA NUMERO 1	CODIGO DANE	144430002548
DEPARTAMENTO	LA GUAJIRA		
MUNICIPIO	MAICAO		
PERIODO DE EJECUCION	SEGUNDO RECESO ESCOLAR		
NOMBRE DEL RECTOR			

CERTIFICACION

el sucrito rector de la institucion educativa citada anteriormente, certifica que se entregaron las siguientes canastas, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribucion.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO	CANASTA PAE RECESO ESCOLAR PROGRAMADA	TOTAL CANASTAS PAE RECESO ESCOLAR ENTREGADA
NORBERTO IGUARAN WEBER	CAJM	649	649
	CAJT	592	592
	ALMUERZO		
SEDE PRINCIPAL - MARIA COLOMBIA MENASES	CAJM	208	208
	CAJT	108	108
	ALMUERZO		
TOTAL		1557	1557

CAJM/CAJT: COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/COMPLEMENTO ALIMENTARIA JORNADA TARDE

DESCRIPCION	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD				
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
POBLACION MAYORITARIA	857	700		1557
GRAN TOTAL	857	700		1557

OBSERVACIONES

La presente certificacion se expide como soporte de pago y con base a la planilla control de entrega modalidad canasta,que se deligencia en cada institucion educativa. Se hace entrega de la canasta PAE segundo receso escolar 2025.

Para constancia se firma

Fecha:

FIRMA DEL RECTOR Belén Rhenals

NOMBRE DEL RECTOR	Belén Fidelina Rhenals Coronado

	CERTIFICADO DE ENTREGA DE CANASTA PRIMER SEGUNDO ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	CONSORCIO HAMBRE CERO 2025	CONTRATO N°	SASI-MM-003-2025
INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO	INSTITUCION EDUCATIVA NUMERO 2	CODIGO DANE	144430000669
DEPARTAMENTO	LA GUAJIRA		
MUNICIPIO	MAICAO		
PERIODO DE EJECUCION	SEGUNDO RECESO ESCOLAR		
NOMBRE DEL RECTOR			

CERTIFICACION

[redacted]

Colombia Educación Somos Pasión por la Educación Aprendo	**CERTIFICADO DE ENTREGA DE CANASTA SEGUNDO RECESO ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

DATOS GENERALES

OPERADOR	CONSORCIO HAMBRE CERO 2025	CONTRATO N°	SASI-MM-003-2025
INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO	INSTITUCION EDUCATIVA NUMERO 3	CODIGO DANE	144430000499
DEPARTAMENTO	LA GUAJIRA		
MUNICIPIO	MAICAO		
PERIODO DE EJECUCION	SEGUNDO RECESO ESCOLAR		
NOMBRE DEL RECTOR			

CERTIFICACION

El sucrito rector de la institucion educativa citada anteriormente, certifica que se entregaron las siguientes canastas, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribucion.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO	CANASTA PAE RECESO ESCOLAR PROGRAMADA	TOTAL CANASTAS PAE RECESO ESCOLAR ENTREGADA
SEDE PRINCIPAL - SANTA CATALINA DE SIENA	CAJM	448	448
	CAJT	351	351
	ALMUERZO	557	557
MARIA EUGENIA	CAJM	308	308
	CAJT	404	404
	ALMUERZO		
SAN JOSE	CAJM	425	425
	CAJT	98	98
	ALMUERZO		
LEYDA GARRIDO DE GUERRERO	CAJM	603	603
	CAJT	24	24
	ALMUERZO		
TOTAL		3218	3218

CAJM/CAJT: COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/COMPLEMENTO ALIMENTARIA JORNADA TARDE

DESCRIPCION	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD				
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
POBLACION MAYORITARIA	1784	877	557	3218
GRAN TOTAL	1784			3218

OBSERVACIONES

La presente certificacion se expide como soporte de pago y con base a la planilla control de entrega modalidad canasta,que se deligencia en cada institucion educativa. Se hace entrega de la canasta PAE segundo receso escolar 2025.

Para constancia se firma

Fecha:

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRE DEL RECTOR	Roberth Alvarez Vides.

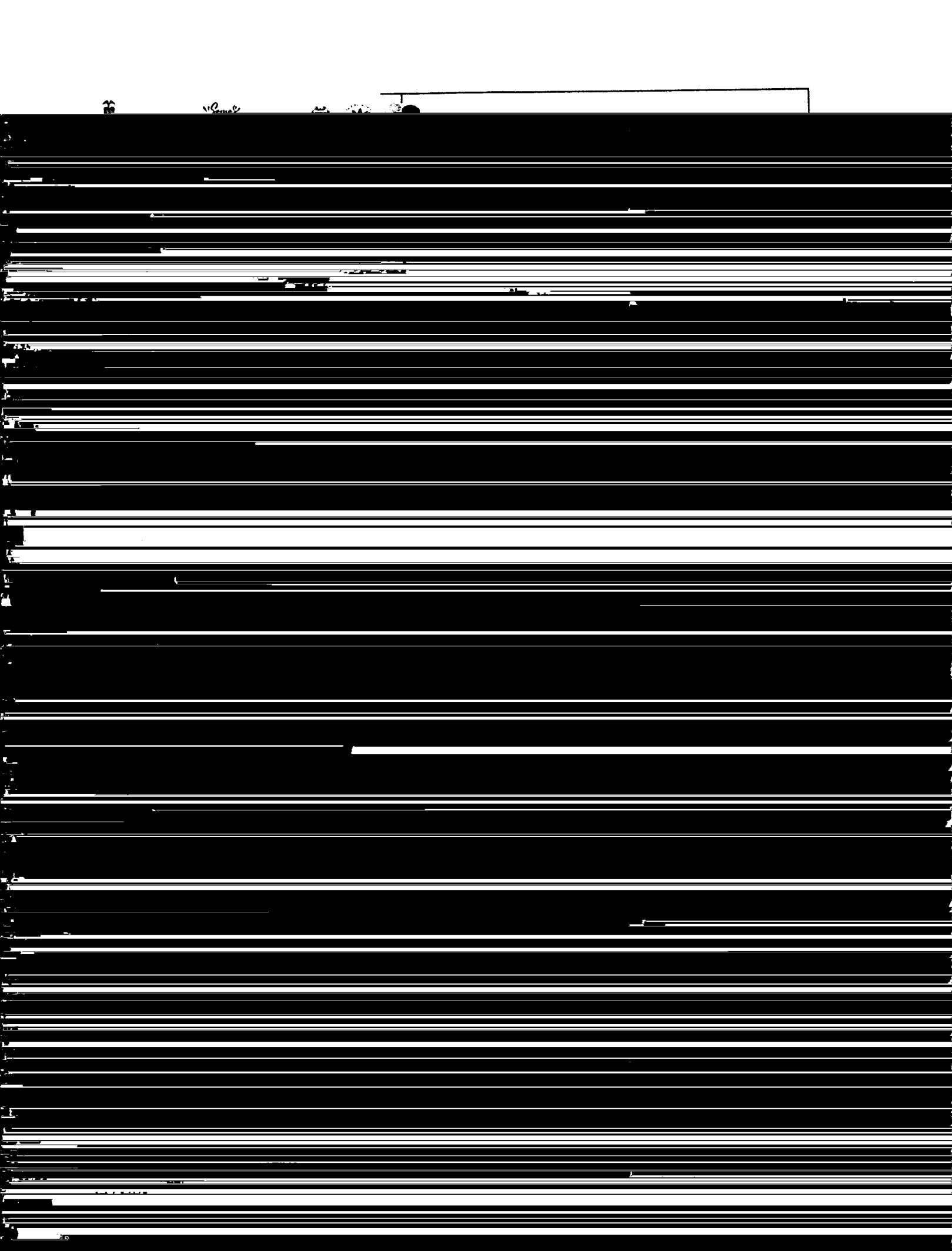

	CERTIFICADO DE ENTREGA DE CANASTA SEGUNDO RECESO ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	CONSORCIO HAMBRE CERO 2025	CONTRATO N°	SASI-MM-003-2025
INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO	INSTITUCION EDUCATIVA NUMERO 5	CODIGO DANE	144430004320
DEPARTAMENTO	LA GUAJIRA		
MUNICIPIO	MAICAO		
PERIODO DE EJECUCION	SEGUNDO RECESO ESCOLAR		
NOMBRE DEL RECTOR			

CERTIFICACION

El sucrito rector de la institucion educativa citada anteriormente, certifica que se entregaron las siguientes canastas, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribucion.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO	CANASTA PAE RECESO ESCOLAR PROGRAMADA	TOTAL CANASTAS PAE RECESO ESCOLAR ENTREGADA
SEDE PRINCIPAL - TECNICO COMERCIAL SAN JOSE	CAJM		
	CAJT		
	ALMUERZO	555	555
SEDE JANETH MARULANDA NIEVES	CAJM		
	CAJT	130	130
	ALMUERZO	594	594
TOTAL		1279	1279

CAJM/CAJT: COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/COMPLEMENTO ALIMENTARIA JORNADA TARDE

DESCRIPCION	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD				
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
POBLACION MAYORITARIA	0	130	1149	1279
GRAN TOTAL	0	130	1149	1279

OBSERVACIONES

La presente certificacion se expide como soporte de pago y con base a la planilla control de entrega modalidad canasta,que se deligencia en cada

Gobierno de Colombia · Educación · Somos Pasión por la Vida · Alimentación Escolar · S.E.M. · Consorcio Hambre Cero	**CERTIFICADO DE ENTREGA DE CANASTA SEGUNDO RECESO ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

DATOS GENERALES

OPERADOR	CONSORCIO HAMBRE CERO 2025	CONTRATO N°	SASI-MM-003-2025
INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO	INSTITUCION EDUCATIVA NUMERO 6	CODIGO DANE	144430001550
DEPARTAMENTO	LA GUAJIRA		
MUNICIPIO	MAICAO		
PERIODO DE EJECUCION	SEGUNDO RECESO ESCOLAR		
NOMBRE DEL RECTOR			

CERTIFICACION

El sucrito rector de la institucion educativa citada anteriormente, certifica que se entregaron las siguientes canastas, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribucion.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO	CANASTA PAE RECESO ESCOLAR PROGRAMADA	TOTAL CANASTAS PAE RECESO ESCOLAR ENTREGADA
SEDE PRINCIPAL JORGE ARRIETA	CAJM	557	557
	CAJT		
	ALMUERZO	111	111
SEDE AMELIA MARTINEZ DE LOPEZ	CAJM	573	573
	CAJT		
	ALMUERZO		
SEDE ANTONIO NARIÑO	CAJM		
	CAJT	490	490
	ALMUERZO		
TOTAL		1731	1731

a

DESCRIPCION	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD				
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
POBLACION MAYORITARIA	1130	490	111	1731
GRAN TOTAL	1130	490	111	1731

OBSERVACIONES

La presente certificacion se expide como soporte de pago y con base a la planilla control de entrega modalidad canasta,que se deligencia en cada

Colombia Educación Somos Potencia Paz Aprende	**CERTIFICADO DE ENTREGA DE CANASTA SEGUNDO RECESO ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

DATOS GENERALES			
OPERADOR	CONSORCIO HAMBRE CERO 2025	CONTRATO N°	SASI-MM-003-2025
INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO	INSTITUCION EDUCATIVA NUMERO 7	CODIGO DANE	144430001406
DEPARTAMENTO	LA GUAJIRA		
MUNICIPIO	MAICAO		
PERIODO DE EJECUCION	SEGUNDO RECESO ESCOLAR		
NOMBRE DEL RECTOR			

CERTIFICACION

El sucrito rector de la institucion educativa citada anteriormente, certifica que se entregaron las siguientes canastas, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribucion.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO	CANASTA PAE RECESO ESCOLAR PROGRAMADA	TOTAL CANASTAS PAE RECESO ESCOLAR ENTREGADA
SEDE PRINCIPAL -PROM SOC. MADRE LAURA	CAJM		
	CAJT		
	ALMUERZO	720	720
SEDE JUAN XXIII	CAJM	134	134
	CAJT	137	137
	ALMUERZO	315	315
TOTAL		1306	1306

CAJM/CAJT: COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/COMPLEMENTO ALIMENTARIA JORNADA TARDE

DESCRIPCION	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD				
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
POBLACION MAYORITARIA	134	137	1035	1306
GRAN TOTAL	134	137	1035	1306

OBSERVACIONES

La presente certificacion se expide como soporte de pago y con base a la planilla control de entrega modalidad canasta,que se deligencia en cada institucion educativa. Se hace entrega de la canasta PAE segundo receso escolar 2025.

Para constancia se firma

Fecha:

FIRMA DEL RECTOR

Lucas Fredy Rodriguez

NOMBRE DEL RECTOR	

CERTIFICADO DE ENTREGA DE CANASTA SEGUNDO RECESO ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	CONSORCIO HAMBRE CERO 2025	CONTRATO N°	SASI-MM-003-2025
INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO	INSTITUCION EDUCATIVA NUMERO 8	CODIGO DANE	144430001231
DEPARTAMENTO	LA GUAJIRA		
MUNICIPIO	MAICAO		
PERIODO DE EJECUCION	SEGUNDO RECESO ESCOLAR		
NOMBRE DEL RECTOR			

CERTIFICACION

El sucrito rector de la institucion educativa citada anteriormente, certifica que se entregaron las siguientes canastas, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribucion.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO	CANASTA PAE RECESO ESCOLAR PROGRAMADA	TOTAL CANASTAS PAE RECESO ESCOLAR ENTREGADA
SEDE PRINCIPAL - ROSA MARIA PARODI MEDINA	CAJM	171	171
	CAJT	192	192
	ALMUERZO	526	526
SEDE JORGE ELIECER GAITAN	CAJM	100	100
	CAJT	66	66
	ALMUERZO	352	352
SEDE LOS LAURELES	CAJM	31	31
	CAJT	43	43
	ALMUERZO	144	144
SEDE LORENZO GUMERCINDO ALBORNOS MAESTRE	CAJM	90	90
	CAJT	64	64
	ALMUERZO	511	511
TOTAL		2290	2290

CAJM/CAJT: COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/COMPLEMENTO ALIMENTARIA JORNADA TARDE

DESCRIPCION	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD				
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
POBLACION MAYORITARIA	392	365	1533	2290
GRAN TOTAL	392	365	1533	2290

OBSERVACIONES

La presente certificacion se expide como soporte de pago y con base a la planilla control de entrega modalidad canasta,que se deligencia en cada institucion educativa. Se hace entrega de la canasta PAE segundo receso escolar 2025.

Para constancia se firma

Fecha:

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRE DEL RECTOR

Colombia Educacion Aprender	**CERTIFICADO DE ENTREGA DE CANASTA SEGUNDO RECESO ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

DATOS GENERALES

OPERADOR	CONSORCIO HAMBRE CERO 2025	CONTRATO N°	SASI-MM-003-2025
INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO	INSTITUCION EDUCATIVA NUMERO 9	CODIGO DANE	144430002119
DEPARTAMENTO	LA GUAJIRA		
MUNICIPIO	MAICAO		
PERIODO DE EJECUCION	SEGUNDO RECESO ESCOLAR		
NOMBRE DEL RECTOR			

CERTIFICACION

El sucrito rector de la institucion educativa citada anteriormente, certifica que se entregaron las siguientes canastas, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribucion.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO	CANASTA PAE RECESO ESCOLAR PROGRAMADA	TOTAL CANASTAS PAE RECESO ESCOLAR ENTREGADA
SEDE PRINCIPAL - INST. TECNICO COM. MANUEL ROSADO IGUARAN	CAJM		
	CAJT		
	ALMUERZO	797	797
SEDE 20 DE JULIO	CAJM	67	67
	CAJT	84	84
	ALMUERZO	264	264
SEDE GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	CAJM	92	92
	CAJT	71	71
	ALMUERZO	359	359
TOTAL		1734	1734

CAJM/CAJT: COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/COMPLEMENTO ALIMENTARIA JORNADA TARDE

DESCRIPCION	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD				
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
POBLACION MAYORITARIA	159	155	1420	1734
GRAN TOTAL	159	155	1420	1734

OBSERVACIONES

La presente certificacion se expide como soporte de pago y con base a la planilla control de entrega modalidad canasta,que se deligencia en cada institucion educativa. Se hace entrega de la canasta PAE segundo receso escolar 2025.

Para constancia se firma

Fecha:

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRE DEL RECTOR	

CERTIFICADO DE ENTREGA DE CANASTA SEGUNDO RECESO ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	CONSORCIO HAMBRE CERO 2025	CONTRATO N°	SASI-MM-003-2025
INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO	INSTITUCION EDUCATIVA NUMERO 11	CODIGO DANE	144430000218
DEPARTAMENTO	LA GUAJIRA		
MUNICIPIO	MAICAO		
PERIODO DE EJECUCION	SEGUNDO RECESO ESCOLAR		
NOMBRE DEL RECTOR			

CERTIFICACION

El sucrito rector de la institucion educativa citada anteriormente, certifica que se entregaron las siguientes canastas, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribucion.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO	CANASTA PAE RECESO ESCOLAR PROGRAMADA	TOTAL CANASTAS PAE RECESO ESCOLAR ENTREGADA
SEDE PRINCIPAL - EL CARMEN	CAJM	535	535
	CAJT	555	555
	ALMUERZO		
SEDE PILAR ANTONIA OJEDA	CAJM	512	512
	CAJT	505	505
	ALMUERZO		
TOTAL		2107	2107

CAJM/CAJT: COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/COMPLEMENTO ALIMENTARIA JORNADA TARDE

DESCRIPCION	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD				
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
POBLACION MAYORITARIA	1047	1060	0	2107
GRAN TOTAL	1047	1060	0	2107

OBSERVACIONES

La presente certificacion se expide como soporte de pago y con base a la planilla control de entrega modalidad canasta,que se deligencia en cada institucion educativa. Se hace entrega de la canasta PAE segundo receso escolar 2025.

Para constancia se firma

Fecha:

FIRMA DEL RECTOR

40.795.848.

NOMBRE DEL RECTOR

Colombia Educación Aprende	**CERTIFICADO DE ENTREGA DE CANASTA SEGUNDO RECESO ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

DATOS GENERALES			
OPERADOR	CONSORCIO HAMBRE CERO 2025	CONTRATO N°	SASI-MM-003-2025
INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUMERO 12	CODIGO DANE	144430000469
DEPARTAMENTO	LA GUAJIRA		
MUNICIPIO	MAICAO		
PERIODO DE EJECUCION	SEGUNDO RECESO ESCOLAR		
NOMBRE DEL RECTOR			

CERTIFICACION

El sucrito rector de la institucion educativa citada anteriormente, certifica que se entregaron las siguientes canastas, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribucion.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO	CANASTA PAE RECESO ESCOLAR PROGRAMADA	TOTAL CANASTAS PAE RECESO ESCOLAR ENTREGADA
SEDE PRINCIPAL - INSTITUTO AGRÍCOLA DE CARRAIPIA	CAJM		
	CAJT		
	ALMUERZO	259	259
SEDE SAN BENITO DE PALERMO	CAJM	82	82
	CAJT		
	ALMUERZO		
SEDE RURAL MIXTA	CAJM	113	113
	CAJT		
	ALMUERZO		
SEDE SAN FRANCISCO DE ASÍS	CAJM	139	139
	CAJT		
	ALMUERZO		
SALVACION	CAJM	25	25
	CAJT		
	ALMUERZO		
TOTAL		618	618

CAJM/CAJT: COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/COMPLEMENTO ALIMENTARIA JORNADA TARDE

DESCRIPCION	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD				
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
POBLACION MAYORITARIA	359	0	259	618
GRAN TOTAL	359	0	259	618

OBSERVACIONES

La presente certificacion se expide como soporte de pago y con base a la planilla control de entrega modalidad canasta,que se deligencia en cada institucion educativa. Se hace entrega de la canasta PAE segundo receso escolar 2025.

Para constancia se firma

Fecha:

FIRMA DEL RECTOR Edwards Gale 1F 979.600

NOMBRE DEL RECTOR	

Colombia Educación Somos Potencia Pie Aprender CONSORCIO HAMBRE CERO	**CERTIFICADO DE ENTREGA DE CANASTA SEGUNDO RECESO ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

DATOS GENERALES			
OPERADOR	CONSORCIO HAMBRE CERO 2025	CONTRATO N°	SASI-MM-003-2025
INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO	INSTITUCION EDUCATIVA NUMERO 13	CODIGO DANE	144430002564
DEPARTAMENTO	LA GUAJIRA		
MUNICIPIO	MAICAO		
PERIODO DE EJECUCION	SEGUNDO RECESO ESCOLAR		
NOMBRE DEL RECTOR			

CERTIFICACION

El sucrito rector de la institucion educativa citada anteriormente, certifica que se entregaron las siguientes canastas, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribucion.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO	CANASTA PAE RECESO ESCOLAR PROGRAMADA	TOTAL CANASTAS PAE RECESO ESCOLAR ENTREGADA
SEDE PRINCIPAL - ERIKA BEATRIZ	CAJM	581	581
	CAJT	387	387
	ALMUERZO		
SEDE CAMILO TORRES	CAJM	328	328
	CAJT	152	152
	ALMUERZO		
SEDE LOS COMUNEROS	CAJM	357	357
	CAJT	208	208
	ALMUERZO		
TOTAL		2013	2013

CAJM/CAJT: COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/COMPLEMENTO ALIMENTARIA JORNADA TARDE

DESCRIPCION	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD				
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
POBLACION MAYORITARIA	1266	747	0	2013
GRAN TOTAL	1266	747	0	2013

OBSERVACIONES

La presente certificacion se expide como soporte de pago y con base a la planilla control de entrega modalidad canasta,que se deligencia en cada institucion educativa. Se hace entrega de la canasta PAE segundo receso escolar 2025.

Para constancia se firma

Fecha: 5 DE DICIEMBRE 2025

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRE DEL RECTOR Oscar Torres Ramirez

Colombia Educación Aprendiz CONSORCIO HAMBRE CERO	**CERTIFICADO DE ENTREGA DE CANASTA SEGUNDO RECESO ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

DATOS GENERALES			
OPERADOR	CONSORCIO HAMBRE CERO 2025	CONTRATO N°	SASI-MM-003-2025
INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO	INSTITUCION EDUCATIVA NUMERO 15	CODIGO DANE	144430000031
DEPARTAMENTO	LA GUAJIRA		
MUNICIPIO	MAICAO		
PERIODO DE EJECUCION	SEGUNDO RECESO ESCOLAR		
NOMBRE DEL RECTOR			

CERTIFICACION

El sucrito rector de la institucion educativa citada anteriormente, certifica que se entregaron las siguientes canastas, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribucion.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO	CANASTA PAE RECESO ESCOLAR PROGRAMADA	TOTAL CANASTAS PAE RECESO ESCOLAR ENTREGADA
SEDE PRINCIPAL ELFA ELINA VIECCO DE CUELLO (LOMA FRESCA)	CAJM	433	433
	CAJT	450	450
	ALMUERZO	91	91
SEDE LA CONCEPCIÓN	CAJM	447	447
	CAJT	372	372
	ALMUERZO	86	86
SEDE NUEVA MAJUPAY	CAJM		
	CAJT		
	ALMUERZO	326	326
TOTAL		2205	2205

CAJM/CAJT: COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/COMPLEMENTO ALIMENTARIA JORNADA TARDE

DESCRIPCION	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL CANASTA ALIMENTARIA ENTREGADA	TOTAL
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD				
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
POBLACION MAYORITARIA	880	822	503	2205
GRAN TOTAL	880	822	503	2205

OBSERVACIONES

La presente certificacion se expide como soporte de pago y con base a la planilla control de entrega modalidad canasta,que se deligencia en cada institucion educativa. Se hace entrega de la canasta PAE segundo receso escolar 2025.

Para constancia se firma

Fecha:

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRE DEL RECTOR

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CONTR 7990169
Versión del contrato	
Estado de contrato	
Fecha de generacion del estado	de tiempo transcurrido
Número del contrato	SASI-MM-003-2025
Objeto del contrato	FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLECENTES Y JOVENES ESCOLARIZADOS, MEDIANTE SUMINISTRO DE UNA CANASTA ALIMENTARIA, PARA ENTREGAR EN RECESO ESCOLAR SEGUN RESOLUCION 421 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MAICAO.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	Si ☑ No
Duración del contrato	Meses
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	11/2025 11:59 PM
Tiempo adiciones en días	Días
Liquidación	☑ Si ☐ No
Fecha de inicio de liquidación	12/2025 12:01:00 AM
Fecha fin de liquidación	12/2026 11:59:00 PM
Obligaciones Ambientales	Si ☑ No
Obligaciones pos consumo	Si ☑ No
Reversion	Si ☑ No

Información de la Entidad Estatal contratante

Información del Proveedor contratista

Cuenta bancaria del proveedor

☐ Cuentas bancarias distritas por proveedor ☑ Cuenta bancaria [illegible]

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO HAMBRE CERO 2025			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por:

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por:

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☑ Si ☐ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	☐ Si ☐ No	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☑ Si ☐ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega	
El contrato puede ser prorrogado	☐ Si ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones garantía

¿Se requieren envíos de códigos de autorización? [illegible] Si ☐ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑ Si ☐ No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐ Si ☑ No			
Seriedad de la oferta	☑ Si ☐ No			
	☑ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	☑ Si ☐ No			
	☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
	☑ % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	12 horas para terminar
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	18/12/2025 11:59:00 PM
	☑ Cumplimiento del contrato			
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	12 horas para terminar
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	18/12/2025 11:59:00 PM
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	12 horas para terminar
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	18/12/2025 11:59:00 PM
Responsabilidad civil extra contractual	☑ Si ☐ No			
	☑ No. de SMMLV	200		
Fecha límite para entrega de garantías:	2 horas para terminar		Fecha de entrega de garantías:	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17310307	Seriedad de la oferta		537.143.667,00 COP	-	9/09/2025	Aprobada

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? [illegible] Si/No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.7990169
Proveedor	CONSORCIO HAMBRE CERO 2025
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	[illegible] 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO
Ubicación	[illegible] 76044030 - Maicao
País	[illegible] COLOMBIA
Departamento	[illegible]
Municipio	[illegible]
Dirección	[illegible] 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO
Código postal	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

1 MUNICIPIO DE MAICAO COLOMBIA > La Guajira > Maicao

1 CO1.PCCNTR.7980169

1.1

						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
						3.580.957.780,00	3.580.957.780,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	86151704	[illegible]	1,00	UN	3.580.957.780,00	3.580.957.780,00	3.580.957.780,00	3.580.957.780,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ANEXO TECNICO- ECONOMICO.pdf	[illegible]	[illegible]
☐	ANEXO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRONICO SASI-MM-003-2025.pdf	[illegible]	[illegible]

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1124006200
Supervisor	MONICA ORIANA SOLANO HERNANDEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	56055854

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	[illegible]

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	MONICA ORIANA SOLANO HERNANDEZ	18/06/2025 11:02:26 AM	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Ordenador del Gasto	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ	18/06/2025 11:02:26 AM	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz [illegible] Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementacion (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto [illegible]

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Si ☐No	3.580.957.780
Participación para educación	☑Si ☐No	3.580.957.780
Participación para salud	☐Si ☑No	
Participación para propósito general	☐Si ☑No	
Asignaciones Especiales	☐Si ☑No	
Agua potable y saneamiento básico	☐Si ☑No	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Si ☑No	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Si ☑No	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Si ☑No	
Recursos de Crédito	☐Si ☑No	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autonomas)	☐Si ☑No	
	Total	3.580.957.780

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024444300055	2024	[illegible]

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de la búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☐No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐	2506030002	CDP	[illegible]		3.580.957.780 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP [illegible]

Saldo de vigencias futuras [illegible]

Saldo total a comprometer
Última consulta a Siif
Fecha de consulta Siif

Compromiso presupuestal de gasto

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecucion

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a Siif
Fecha de consulta Siif

ANEXO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° SASI-MM-003-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y EL CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

Entre los suscritos, **MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.124.006.200 expedida en Maicao, actuando en calidad de alcalde del MUNICIPIO DE MAICAO, La Guajira, como consta en Acta de posesión No. 01 de fecha 29 de Diciembre de 2023 Notario Único del Círculo de Maicao y en consecuencia como su representante legal, debidamente facultado para lo establecido en el artículo 314 de la constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Literal b del artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien para estos efectos se denominará EL MUNICIPIO o EL CONTRATANTE y, **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.208.244, quien actúa en nombre y representación del CONSORCIO HAMBRE CERO 2025, integrado por FELIPE ANDRÉS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.120.750.783, representante legal de SERVICIOS SM S.A.S, identificada con NIT N° 900.663.808-3, con una participación del setenta por ciento (70%). Y ESDRAS VILLERO CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía número 15.208.244, representante legal de FUNDACIÓN AITAYAA PULA, identificada con NIT N° 900.597.441-1, con una participación del treinta por ciento (30%),hemos convenido en celebrar el presente contrato de compraventa previa las siguientes consideraciones:

1. Que de acuerdo con los estudios previos se justificó la contratación entre otros con los siguientes argumentos: (i) *En virtud de lo señalado por el artículo 1° de la Constitución Política, Colombia es un Estado social de derecho, con autonomía de sus entidades territoriales, fundada en la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general* (ii) El *Municipio de Maicao es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada en virtud del artículo 311 de la Constitución Nacional, de prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de sus competencias, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.* (iii) *Que De igual manera el artículo 2° De la misma norma establece como fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución", en su espíritu protector establece además que "las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demas derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".* (iv) *Dentro de la estructura administrativa del Municipio de Maicao se encuentra la Secretaria de Educación Municipal, que tiene como función principal, el fortalecimiento y mejoramiento de la prestación del servicio educativo en condiciones de equidad, eficiencia y transparencia en los sectores público y privado atendiendo las diferentes necesidades identificadas en los planes de desarrollo municipal y educativo, teniendo como guía la visión, misión, estrategias, planes, programas, y proyectos que permitan transformar a Maicao en una ciudad del conocimiento a partir del fortalecimiento y transformación estratégica de su sistema educativo garantizando el acceso y la permanencia dentro del sistema educativo de los niños y niñas del municipio en los niveles de preescolar, básica y media.* (v) *Que El Programa de Alimentación Escolar -PAE-, es una estrategia que, bajo el enfoque de protección integral, promueve la garantía de los derechos fundamentales a la educación y a la alimentación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo como estudiantes oficiales, a través de un complemento alimentario que aporta un porcentaje de calorías y nutrientes durante el calendario escolar, facilitando el acceso y la permanencia en el sistema educativo.* (vi) *Que la Ley 1955 de 2019 se creó la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, denominado Alimentos para Aprender, como una entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente. Así mismo, la Resolución 00335 de 2021, Lineamientos Técnicos PAE, define: Artículo 3°. Objetivo general del PAE. Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas y*

adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, promoviendo hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad. Aunado a lo anterior en el artículo 6 de la misma Resolución enunciada, se establecen las modalidades de atención del servicio, haciendo referencia al tipo de proceso, al lugar de elaboración y preparación de los elementos a administrar, estableciendo las siguientes. a) preparación en sitio; b) comida caliente transportada y c) industrializada, y en el parágrafo segundo del artículo establece "Parágrafo 2° En caso de imprevistos y emergencias reconocidas por la autoridad competente, que no puedan ser atendidas por las anteriores modalidades, la Unidad de Alimentación Escolar (UAPA) expedirá la reglamentación necesaria correspondiente al área y tiempo de la emergencia en el marco de la política educativa para atender esa condición excepcional.". (vii) *Que la Corte Constitucional en sentencia T-302 de 2017, determino que la protección total y el interés primordial de los menores de edad son consecuencias legales derivadas de su especial protección constitucional, esto implica que todas las acciones, tanto oficiales como privadas, relacionadas con los niños deben tener como objetivo principal la satisfacción de sus derechos e intereses, para lo cual se requiere del desarrollo armónico e integral, el cual se refiere a reconocer una categoría legal específica para los niños, basada en la prioridad de sus intereses y derechos, esto impone a la familia, la sociedad y el Estado la responsabilidad de tratarlos de manera especial, protegiéndolos de cualquier abuso o arbitrariedad, y garantizando su desarrollo físico, psicológico, intelectual y moral, así como el adecuado desarrollo de su personalidad. Tanto la prevalencia de los derechos de los niños como el desarrollo armónico e integral hacen parte de los propósitos esenciales del Estado, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de los menores y las condiciones especiales necesarias para su crecimiento y formación, con el objetivo de asegurar el máximo desarrollo de su personalidad.* (viii) *Que la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida" y su documento denominado Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, constituyen el Plan Nacional de Desarrollo-PND para el periodo 2022 -2026, se estructura bajo cinco (5) ejes de transformación así: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua, 2. Seguridad humana y justicia social, 3. Derecho humano a la alimentación, 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática y 5. Convergencia regional, así mismo bajo cuatro (4) ejes transversales: 1. Paz total; 2. Los actores diferenciales para el cambio, 3. Estabilidad macroeconómica y 4. Política Exterior con enfoque de género.* (ix) *Que la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar-Alimentos para Aprender, mediante Resolución No. 127 del 6 de marzo de 2025, "Por medio de la cual se asigna y distribuye recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender a la Entidad Territorial Certificada en Educación Maicao para la cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar vigencia fiscal 2025", asigna recursos por valor de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($38.590.147.000),de los cuales SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (6.731.678.000) corresponden al Criterio 4 "Programa de Alimentación Escolar- PAE durante los recesos estudiantiles" para la atención de 54.121 beneficiarios con un valor por canasta de CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($124.382) correspondiente a cuarenta y cinco días (45 días) del receso estudiantil.. (x) Que atendiendo lo anteriormente expresado, conforme a la atención que requieren los estudiantes de las jornadas única y mañana de las Instituciones Educativas diferentes de aquellos de atención étnica, se requiere el suministro de Canastas Alimentarias, para su entrega en el Receso Escolar del mes de junio (15 días) y del mes de diciembre (30 días), acorde a las cantidades definidas en el corte establecido del SIMAT.*

II Que mediante Resolución No. 643 del 03 de junio de 2025, se ordeno la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-MM-003-2025 con un presupuesto disponible de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL

ANEXO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO

CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº SASI-MM-003-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y EL CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($3.580.957.780), equivalente a 2.515,60 SMMLV, para la ejecución del contrato cuyo objeto es, ***"FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ESCOLARIZADOS, MEDIANTE SUMINISTRO DE UNA CANASTA ALIMENTARIA, PARA ENTREGAR EN RECESO ESCOLAR SEGÚN RESOLUCIÓN 421 DE 17 NOVIEMBRE DE 2023, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MAICAO."***

III. Que el Municipio de Maicao La Guajira, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, fueron publicados en el SECOP II, para que los interesados presentaren ofertas.

IV. Que la Oferta presentada por el Proponente CONSORCIO HAMBRE CERO, resultó ser la adjudicataria del proceso de selección ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-MM-003-2025, dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del citado proceso de selección.

V. Que la necesidad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

VI. Que en cumplimiento de Resolución No. 686 del 17 de junio de 2024, la Entidad Estatal contratante adjudicó el proceso de seleccion al oferente CONSORCIO HAMBRE CERO, ordenando la celebración del presente Contrato de Suministro.

VII. Que la Resolución 335 de 2021 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UAPA) establece los lineamientos técnicos y administrativos para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante el receso escolar, con el fin de brindar un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema educativo oficial.

VIII. Que la Resolución 335 de 2021 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UAPA) establece los lineamientos técnicos y administrativos para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante el receso escolar, con el fin de brindar un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema educativo oficial, incluyendo a los estudiantes pertenecientes a pueblos indígenas.

IX. Que conforme a lo previsto en la Resolución 335 de 2021, la población objetivo del PAE durante el receso escolar son los niños, niñas y adolescentes focalizados, registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, incluyendo aquellos que pertenecen a pueblos indígenas y se encuentran ubicados en territorios indígenas, a quienes se les brindará el servicio de alimentación escolar durante el receso escolar definido por cada Entidad Territorial Certificada en Educación.

X. Que la Resolución 335 de 2021 establece que, para la contratación del PAE durante el receso escolar en territorios indígenas, las Entidades Territoriales Certificadas en Educación podrán celebrar contratos con las autoridades indígenas, cabildos, resguardos, asociaciones de autoridades tradicionales y organizaciones indígenas, siempre que estas manifiesten su interés y demuestren experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el programa, aplicando las modalidades de selección establecidas en la normativa vigente.

XI. Que la Resolución 421 de 2023 de la UAPA actualiza los criterios de focalización y priorización de los beneficiarios del PAE durante el receso escolar, teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica de los estudiantes y sus familias.

ANEXO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° SASI-MM-003-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y EL CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

XII Que la Resolución 127 de 2025 de la UApA, en concordancia con la Resolución 105 de 2024, define los estándares de calidad nutricional y las especificaciones técnicas de los alimentos a suministrar en el PAE durante el receso escolar 2025, estableciendo un valor por canasta de $124.382 tanto, de la zona rural como la zona urbana **para 45 días** de receso de estudiantil, con el propósito de garantizar una alimentación equilibrada, suficiente, inocua, variada y adecuada para los 18.790 beneficiarios del programa en el municipio de Maicao, en cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 421 de 2023.

XIII Que el artículo 44 de la Constitución Política establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás y que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

XIV Que el artículo 67 de la Constitución Política señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social y que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación.

XV Que con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, decreto 356 de 1994, el Código Civil y de Comercio y las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA DEFINICIONES:

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado encontrado en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Adjudicación	Es la decisión emanada de la entidad en cabeza del proyecto por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.
Adjudicatario	Es el Proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.
Aportes Parafiscales	Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.
Contratista	Es el adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del presente proceso.

ANEXO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° SASI-MM-003-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y EL CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Entidad y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso.
Día(s)Calendario	Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil.
Día(s)Hábil(es)	Es cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes de cada semana, excluyéndolos días feriados determinados por ley en la República de Colombia.

CLAUSULA SEGUNDA. **OBJETO:**

El objeto del Contrato está constituido por la "" FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ESCOLARIZADOS, MEDIANTE SUMINISTRO DE UNA CANASTA ALIMENTARIA, PARA ENTREGAR EN RECESO ESCOLAR SEGÚN RESOLUCIÓN 421 DE 13 NOVIEMBRE DE 2023, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MAICAO "

CLÁUSULA TERCERA. **ALCANCE DEL OBJETO:**

Consiste en la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en condiciones excepcionales durante el receso estudiantil 2025, el cual deberá realizarse en el marco de la Resolución N° 335 de 2024 "Por la cual se expiden por parte de la UApA, los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE)", la Resolución N° 421 del 13 de noviembre de 2023 "Por medio de la cual se adopta la modalidad de atención del Programa de Alimentación Escolar en receso estudiantil, que se deberá implementar en las semanas de receso estudiantil de acuerdo con el calendario académico expedido para cada año, por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación -ETC-, focalizando los periodos de receso más extensos"

CLÁUSULA CUARTA. **PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato es de seis (06) meses, pero el plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente contrato, será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución HASTA ENTREGA TOTAL DE LAS CANASTAS ALIMENTARIAS DE PAE EN RECESO ESCOLAR En todo caso, su duración será hasta el cumplimiento de la segunda entrega según el calendario escolar y no podrá ser superior el 30 de diciembre de 2025.

Parágrafo Primero. Siempre que cualquiera de los plazos calendarios señalados en el presente contrato tenga vencimiento en día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.
Parágrafo Segundo. El plazo del contrato iniciará con la ejecución del contrato

CLÁUSULA QUINTA. **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:**

El municipio de Maicao, La Guajira, "pagará la suma estipulada en este contrato con cargo al siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal así:

ANEXO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° SASI-MM-003-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y EL CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

Certificado N°	Rubro	Denominación	VALOR	VIGENCIA
[illegible]	[illegible]213.22	102-Alimentación Escolar Men PAE	$3.580.957.780.00	3 de junio de 2025

CLÁUSULA SEXTA. **ANTICIPO:**

La entidad podrá entregar al CONTRATISTA a titulo de anticipo, una suma de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución, tales como las firmas de las partes, la constitución y aprobación de garantías, así como la expedición del registro presupuestal. Para solicitar el anticipo EL CONTRATISTA deberá presentar previamente el Plan de Inversión y constituir una cuenta especial identificada con el número y objeto de este contrato, para manejar los recursos recibidos a titulo de anticipo.

El anticipo entregado al CONTRATISTA se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que éste debe incurrir para la ejecución del contrato, previa aprobación del Plan de Inversión por parte de la Supervisora del contrato.
Para que proceda la entrega del Anticipo, se hace necesario acreditar los siguientes requisitos:

a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se hayan constituido y aprobado las garantías correspondientes por parte del CONTRATANTE. c) Que se haya expedido el registro presupuestal. d) Que EL CONTRATISTA presente previamente el Plan de Inversión del anticipo [illegible] solicitud. e) Que el Plan de Inversión sea aprobado por la supervisora del contrato. f) Que se constituya una cuenta de ahorro especial identificada con el número y objeto del presente contrato para el manejo exclusivo de los recursos del anticipo g) Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes.

Parágrafo Primero: Los recursos del anticipo deberán ser manejados exclusivamente a través de la cuenta especial constituida para tal fin y únicamente podrán ser utilizados para los fines establecidos en el Plan de Inversión aprobado por la supervisora del contrato.

Parágrafo Segundo: El anticipo entregado se amortizará proporcionalmente en los dos (2) pagos establecidos en el presente contrato, correspondientes al primer pago por la entrega de canastas alimentarias del receso escolar de junio y al segundo pago por la entrega de canastas alimentarias del receso escolar de diciembre, descontando del valor de cada pago la parte proporcional del anticipo otorgado.

CLÁUSULA SÉPTIMA **FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

7.1 Forma de Pago.

El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato a celebrar, en Dos (2) pagos, de la siguiente manera:
Un primer pago correspondiente al valor de las 28.790 canastas alimentarias efectivamente entregadas para el receso escolar de quince (15) dias del mes de junio. Este pago se realizará previa presentación del informe con los respectivos soportes de la ejecución de la entrega de las canastas alimentarias, el informe de supervisión recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, que demuestre el cumplimiento efectivo de la primera entrega correspondiente al receso escolar de mitad de año (junio).

ANEXO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° SASI-MM-003-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y EL CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

Igualmente deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones) y aportes parafiscales (Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar). El Contratista acepta someterse a los procedimientos establecidos por la Secretaría de Educación y Secretaría de Hacienda Municipal de Maicao.

Un Segundo Pago correspondiente al valor de las 28.790 canastas alimentarias efectivamente entregadas para el receso escolar de treinta (30) días del mes de diciembre. Este pago se realizará previa presentación de informe final con los respectivos soportes de la ejecución de la entrega de las canastas alimentarias, el informe de supervisión y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y la suscripción del acta de recibo final, que demuestre el cumplimiento efectivo de la segunda entrega correspondiente al receso escolar de fin de año (diciembre). Igualmente deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones) y aportes parafiscales. El Contratista acepta someterse a los procedimientos establecidos por la Secretaría de Educación y Secretaría de Hacienda Municipal de Maicao.

Parágrafo primero: El valor o monto que pagara el Municipio al Contratista podrá variar, en ocasión a la cantidad de canastas alimentarias efectivamente entregadas, siempre y cuando la disminución o aumento de la cantidad pactada provenga de modificaciones bilaterales con el Municipio, motivado en reducción o aumento de los beneficiarios y no por situaciones o decisiones unilaterales del Contratista, so pena de incumplimiento del Contrato.

Parágrafo segundo: Todos los pagos del presente contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. Para todos los pagos el contratista deberá presentar: Los requerimientos realizados por la supervisión del contrato, Informe parcial de supervisión, Certificado de cumplimiento y trámite de pago diligenciado por el Supervisor del contrato, Factura de venta, Certificado de pago de parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad social. Informe de actividades por parte del contratista (planillas) en los formatos señalados por el contratante.

Parágrafo tercero: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a computarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Aplicara la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del pago que se tramite. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista adjudicatario y no generaran para él derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Por medio del presente documento el contratista aceptara someterse a los procedimientos establecidos por la Administración Municipal.

Por lo expuesto en el presente estudio, para la ejecución del contrato que se requiere realizar, la Administración Municipal deberá expedir el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal 2025.

Parágrafo cuarto: Las actas de entrega serán acordes con las entregas de canastas alimentarias PAE receso escolar efectivamente recibidas por los titulares de derecho, para lo cual se deberá acreditar el recibo a satisfacción por parte de la supervisión, soportado en las certificaciones de recibo a satisfacción por parte de los rectores y/o directores de los IEI o CEI y/o coordinadores de las sedes según corresponda de acuerdo con lo establecido en la Resolución 421 del 17 de noviembre de 2023.

supervisor del mes, autorizar el pago adjuntando la respectiva cuenta de cobro y/o factura e informe mensual en los formatos autorizados en la Secretaria de Educación.

Parágrafo cuarto: Los recursos objeto del presente contrato se destinarán exclusivamente a la ejecución del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 421 de 2023.

Parágrafo quinto: Los recursos recibidos a título de pago del contrato se deberán manejar en una cuenta exclusiva a nombre del contrato, según lo establecido en la Resolución 421 de 2023.

Parágrafo sexto: Para todos los pagos, el OPERADOR deberá dar cumplimiento a lo previsto en el manual de cuentas adoptado por la Administracion Municipal y presentar los requerimientos realizados por la supervisión del contrato, informe técnico en el formato suministrado por la Administración Municipal, Certificado de cumplimiento y trámite de pago diligenciado por el Supervisor del contrato, Cuenta de cobro o Factura de venta, Certificado de pago de parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad social, Informe de actividades por parte del contratista (planillas). Las demoras que se presenten en la entrega completa y oportuna de los documentos necesarios para los pagos y/o el incumplimiento de lo establecido en el manual de cuentas, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo séptimo: EL CONTRATISTA declara estar cumpliendo sus obligaciones con el sistema de salud, ARL. De igual manera declara el cumplimiento de sus obligaciones de carácter tributario. Por lo tanto asumirá las consecuencias penales y fiscales por cualquier omisión o falla al respecto.

Parágrafo octavo. Por medio del presente contrato EL CONTRATISTA acepta someterse a los procedimientos establecidos por la Secretaría de Educación de Maicao y a lo dispuesto en la Resolución 421 de 2023.

Parágrafo noveno: CONDICIÓN SUSPENSIVA DE PAGO. El último pago se realizará previa suscripción del acta de liquidación del presente Contrato, la cual debe contar con el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales, la certificación del Supervisor y el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 421 de 2023.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

8.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones contractuales.
2. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto por la secretaria de Educación de Maicao, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes
3. Elaborar los correspondientes informes parciales y finales en los cuales se evidencie la correcta ejecución de las obligaciones contractuales con sus respectivos soportes.
4. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago correspondientes.

ANEXO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° SASI-MM-003-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y EL CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en su ejecución.
7. Constituir las garantías exigidas en el contrato y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos, acorde con lo contemplado en la cláusula de garantías, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, el valor, las modificaciones en valor y/o plazo, las suspensiones, etc., que afecten su vigencia o su monto.
8. Participar activamente en los Comités Tecnicos de Seguimiento que convoque la Secretaria de Educación de Maicao.
9. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrán tramitar los respectivos pagos. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su oferta y celebrar el contrato, por tanto, asumirá toda la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio no esté excluido de tal gravamen por la Ley, así como tambien incluye todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones departamentales, distritales o municipales aplicables.
10. Entregar al finalizar el contrato al supervisor, los documentos y correos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones para soportar los informes parciales y el informe final del contrato.
11. Solicitar autorización escrita de a la Secretaria de Educación de Maicao para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios.
12. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.
13. Tramitar las cuentas de cobro dentro de los diez (10) días calendario contados a partir del último día del mes vencido, so pena de la imposición de multa correspondiente.
14. Registrar oportunamente las novedades que se presenten en la ejecución del contrato, con el fin de tomar los correctivos necesarios.
15. Respetar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el articulo 44 de la Constitución Politica, en la Convención Internacional de los Niños con la ley 1098 del 2006 y demas normas pertinentes.
16. Crear mecanismos de PQRS, apoyando dentro de los términos, los requerimientos de las entidades de control y de la Administracion municipal.
17. Asistir a las convocatorias que efectue la secretaria de Educación de Maicao la ejecución del contrato.

8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

17. Sin perjuicio de las funciones asignadas en el artículo 2.3.10.4.6 del Decreto 1075 de 2015, EL OPERADOR tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

18. Planear, organizar y ejecutar la entrega de las canastas de alimentos o bonos alimentarios, de conformidad con la modalidad de atención del PAE en receso estudiantil establecida en la Resolución 421 de 2023, garantizando que el personal que lleva a cabo las actividades tenga la formación y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.

ANEXO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° SASI-MM-003-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y EL CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

19. Cumplir a cabalidad los lineamientos técnicos, administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos del PAE en receso estudiantil fijados por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, según la Resolución 421 de 2023.
20. Garantizar la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de las canastas de alimentos o bonos alimentarios a los beneficiarios del PAE en receso estudiantil, en las condiciones del contrato y la normatividad existente.
21. Planear, organizar y ejecutar la atención del PAE en receso estudiantil y la entrega de las canastas de alimentos o bonos alimentarios, acorde a la focalización y priorización definida por la entidad contratante, según lo establecido en la Resolución 421 de 2023.
22. Cumplir con la conformación de las canastas de alimentos según las cantidades y grupos de alimentos definidos en la Resolución 421 de 2023 o realizar los ajustes necesarios garantizando el mínimo de energía y nutrientes requeridos.
23. Suministrar la información que se requiera para atender los requerimientos de la secretaria de Educación municipal, organismos de control, el Ministerio de Educación Nacional, unidad Administrativa alimentos para aprender y las asociaciones de padres de familia y/o la comunidad educativa en general en el marco de la ley 2042 de 2020.
24. Suministrar la información que se requiera para atender los requerimientos de la Secretaría de Educación Municipal, organismos de control y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, en el marco de la Resolución 421 de 2023.
25. Asistir a las mesas de seguimiento, comités y reuniones del PAE en receso estudiantil que se convoque para por la Secretaría de Educación Municipal, la Supervisión, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, o el Ministerio de Educación Nacional.
26. Disponer del personal administrativo de apoyo requerido para cada contrato, que permita la adecuada y suficiente para movilizar informes y cuentas dentro de los términos previstos por el contrato, para la modalidad de atención del PAE en receso estudiantil.
27. Presentar con cada uno de los informes de ejecución para trámite de pago, la acreditación del pago al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL).
28. Dar cumplimiento en su integridad a lo dispuesto en la Resolución 421 de 2023 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender.
29. Garantizar el recurso humano suficiente, idóneo, capacitado y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes fases del PAE en receso estudiantil, el cual debe cumplir con los requisitos de experiencia, habilidades y obligaciones contenidos en la Resolución 421 de 2023.
30. Realizar la atención del PAE en receso estudiantil durante los periodos establecidos en la Resolución 421 de 2023, según el calendario académico de la Secretaría de Educación Municipal.
31. Realizar la entrega de las canastas de alimentos o bonos alimentarios al inicio de cada uno de los recesos estudiantiles priorizados, sin que sobrepase la primera semana del periodo de disfrute, salvo lo establecido en la Resolución 421 de 2023.
32. Prestar la entrega y distribución de las canastas de alimentos o bonos alimentarios en las instituciones o sedes educativas, o en los puntos de distribución indicados por la Entidad Territorial Certificada en Educación, garantizando la calidad e inocuidad en la prestación del servicio.
33. Realizar la entrega de la canasta de alimentos o el bono alimentario al padre, madre o acudiente del estudiante beneficiario que se encuentre registrado en el SIMAT, para la preparación y consumo en el hogar durante el receso estudiantil, o a quien estos autoricen mediante poder firmado y copia del documento de identidad.
34. Garantizar el ejercicio del control social del PAE en receso estudiantil en los puntos de entrega a su cargo.

35. Respetar las prácticas y costumbres alimentarias de las comunidades étnicas, siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución y las leyes, según lo establecido en la Resolución 421 de 2023.
36. Implementar las acciones necesarias para garantizar la atención diferencial y la pertinencia territorial en la operación del PAE en receso estudiantil, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 421 de 2023.
37. Cumplir con las demás obligaciones que señale la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, en el marco de la Resolución 421 de 2023 y los lineamientos técnicos, administrativos, estándares y condiciones de operación del PAE en receso estudiantil.

PARAGRAFO 1°: Programa de Alimentación Escolar en receso estudiantil comprende acciones y fases para garantizar la adecuada prestación del servicio, dentro de las cuales están incluidas aquellas previas al inicio de la ejecución a los beneficiarios y aquellas que se realizan durante su ejecución y con posterioridad a esta, las cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, según las disposiciones contenidas en la Resolución 421 del 17 de noviembre de 2023 y las demás normas que expida la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender.

8.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. El municipio de Maicao, La Guajira, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera el contratista.
3. Pagar el honorario para prestar el servicio.
4. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones del contratista por los daños que cause la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MAICAO en desarrollo o con ocasión del servicio prestado.
5. Pagar al contratista el valor del contrato dentro de los términos convenidos entre las partes.
6. Comunicar por escrito toda información que se presente como resultado de la prestación del servicio generada por inconsistencias en su ejecución.
7. Vigilar de manera permanente la ejecución del contrato con el único propósito que el servicio de vigilancia se presente de manera oportuna, eficiente y eficaz.
8. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA. **RESPONSABILIDAD**:

El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 2 del presente Contrato. El Contratista es responsable por los daños que ocasionen sus contratistas o empleados, a la Entidad en la ejecución del objeto del presente Contrato.
Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevistos o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DECIMA. **INDEMNIDAD:**

El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Maicao, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier reclamación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados

ANEXO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° SASI-MM-003-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y EL CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el municipio de Maicao, La Guajira puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas sucesivas especialmente del 2% del valor del contrato.
Se causará una multa equivalente a un (01) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que esta haya sido notificada a la Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante el juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

El pago de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones contractuales del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento.

En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento o la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CADUCIDAD:

El Municipio de Maicao, La Guajira, estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento total del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos a nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones.

ANEXO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° SASI-MM-003-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y EL CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa. El personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. La entidad se reserva la facultad de solicitar el cambio de personal en los casos que lo considere necesario, por razones del servicio.

Entre el Contratista, el personal que este contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN:

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivados del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo a la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.. SUPERVISIÓN:

La supervisión del presente contrato estara a cargo de la Secretaria de Educación Municipal de Maicao. Designando a la doctora MÓNICA ORIANA SOLANO HERNÁNDEZ, o quien haga sus veces., el secretario de hacer el seguimiento, vigilancia y control apoyándose y asesorándose con el Equipo PAE. Al supervisor le corresponde vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, hacer los requerimientos del caso y autorizar los pagos establecidos en el presente contrato; este responderá por los hechos u omisiones que le fueren imputables y en especial:

1. Tomar pleno conocimiento del objeto contractual con el propósito de exigir el cumplimiento de la Resolución 421 del 17 de noviembre de 2023.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
3. Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, calidad.
4. Suscribir el acta de inicio, una vez se constituyan y aprueben las pólizas del contrato y se expida el Registro Presupuestal respectivo. Una vez suscrita el acta de inicio, deberá enviarla a la Asesoría Jurídica de la Administración Municipal.

ANEXO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO

CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº SASI-MM-003-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y EL CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

5. Garantizar el trámite de las cuentas dentro de los cinco (5) dias siguientes a la radicación de los documentos por parte del contratista.
6. Garantizar cumplimiento de lo establecido en el manual de cuentas adoptado por la Administración Municipal.
7. Realizar los requerimientos que sean del caso al OPERADOR cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran.
8. Impartir instrucciones u órdenes al OPERADOR sobre asuntos de su responsabilidad y exigirle la información que considere necesaria. Toda instrucción que imparta el supervisor deberá constar por escrito.
9. Adoptar las medidas de control necesarias que garanticen la ejecución del Contrato.
10. Llevar a cabo reuniones periódicas con el contratista para hacer seguimiento de la ejecución del contrato, de las cuales deben quedar actas de los temas tratados.
11. Informar a la Administración Municipal y/o quien haga sus veces, sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por los representantes legales de las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran.
12. Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por el OPERADOR.
13. Elaborar los informes parciales, y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la clausula de forma de pago. Los informes parciales, deberán enviarse a la Asesoría Jurídica de la Administración Municipal para su publicación.
14. Elaborar el informe final de gestión y ejecución y el certificado de cumplimiento del objeto, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, que deberá ser enviado a la Asesoría jurídica de la Administración Municipal.
15. Verificar permanentemente y dejar las constancias en los informes mensuales y final correspondientes de que el OPERADOR cumple con el pago de los aportes al sistema General de Salud y Pensión de conformidad con las normas vigentes al momento de la firma del presente instrumento, así como aquellas que se expidan y le sean aplicables hasta su terminación.
16. Elaborar los informes especificos que sean solicitados por el ordenador del gasto y/o por el supervisor.
17. Recibir la ejecución el objeto del contrato y dar visto bueno al acta de recibo realizada por el operador, en caso de no tener objeciones del mismo.
18. Adelantar la Liquidación del contrato según los tiempos establecidos en el contrato, verificando la vigencia de las garantías, así como los amparos de las mismas.
19. Coordinar con las Entidades Territoriales no Certificadas de su jurisdicción, en desarrollo del principio de corresponsabilidad, el seguimiento a la distribución y entrega de la canasta de alimentos en la modalidad excepcional de bono alimentario, según lo establecido en la Resolución 421 de 2023.
20. Remitir a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, la información en los términos, condiciones, con los contenidos y soportes que defina para el seguimiento del PAE en receso estudiantil, según lo dispuesto en la Resolución 421 de 2023.
21. Las demás obligaciones inherentes a la supervisión.

Parágrafo Primero: En ningún caso podrá el Supervisor exonerar al OPERADOR del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato.

Parágrafo Segundo: Toda instrucción que imparta el Supervisor deberá constar por escrito.

ANEXO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° SASI-MM-003-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y EL CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

Parágrafo Tercero: En caso de vacancia temporal o definitiva del Supervisor designado, el ordenador del gasto, en ejercicio de sus facultades, podrá designar su reemplazo temporal o definitivo mediante oficio, el cual se comunicara al OPERADOR. El oficio de designación de Supervisor hará parte integral del presente contrato.

Parágrafo Cuarto. COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - CAE: El operador suministrará la información requerida el Comité de Alimentación Escolar - CAE, bajo el entendido que el comité, como instancia de participación social, tendrá entre sus funciones las siguientes:

1. Dar recomendaciones por escrito que permitan fortalecer la ejecución del contrato del PAE en receso estudiantil.
2. Proponer por escrito temas o aspectos que deben fortalecerse durante el desarrollo del contrato de PAE en receso estudiantil
3. Dar a conocer las diferentes solicitudes en materia de reclamacion contractual que llegaren a conocer dentro de la vigencia del contrato del PAE en receso estudiantil.
4. Llevar a través del secretario técnico que se designe, un archivo sistematizado de las actas de cada reunion, donde se observen las recomendaciones efectuadas por el Comité. Una vez la respectiva acta sea aprobada y firmada será enviada al supervisor para que sea considerada como insumo de los informes de supervisión.
5. Participar como garantes en el seguimiento a la distribución y entrega de la canasta de alimentos o la modalidad excepcional de bono alimentario, según lo establecido en la Resolución 421 de 2023.

Parágrafo Quinta. El seguimiento a la distribución y entrega de la canasta de alimentos en receso estudiantil o la modalidad excepcional de bono alimentario, estará a cargo de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, sin perjuicio de las supervisiones e interventorías a los contratos suscritos con los operadores.

Parágrafo 5.1. Para el seguimiento de que trata la presente cláusula se podrán integrar como garantes a los rectores o los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar - CAE, personeros municipales, organismos de control y veedurías que existan en el territorio.

Parágrafo 5.2. La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, realizará el seguimiento que estime pertinente para lo cual, las entidades Territoriales Certificadas en Educación, deberán remitir la información en los términos, condiciones, con los contenidos y soportes que defina para el efecto y de ser necesario informará a las entidades de vigilancia y control para lo de su competencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. LIQUIDACIÓN:

Se procederá con la liquidación dentro de los seis (06) meses siguientes a la terminación del contrato. En todo caso se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN:

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al dia en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y en los aportes parafiscales, si es del caso. Para perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

ANEXO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° SASI-MM-003-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y EL CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Maicao, La Guajira, en las sedes instalaciones de la entidad, de acuerdo a lo señalado en la cláusula séptima del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado los mecanismos y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demas normas concordantes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS:

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales documentan y/o complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y consecuencias jurídicas y contractuales:
Estudios y documentos previos.
Pliego de condiciones. Adendas, Anexos. Formatos. Matrices. Formularios.
Propuesta presentada por el Contratista.
Las garantías debidamente aprobadas.
Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Maicao.

Por la entidad:

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde Municipio de Maicao, La Guajira
Alcalde municipal

Por el Contratista.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
Representante Legal
CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

Revisó y Ruth López Bolívar
Profesional Universitario de Contratación

ANEXO TECNICO - ECONÓMICO

FORMULARIO 1 – PROPUESTA ECONOMICA INICIAL

A. PAE EN RECESO ESCOLAR - 15 DIAS - JUNIO VIGENCIA 2025			
ZONA	VALOR CANASTA	BENEFICIARIOS PAE	SUBTOTAL
[illegible]	$ 41.460	723	$ 29.975.580
[illegible]	$ 41.460	28067	$ 1.163.657.820
		SUBTOTAL A	$ 1.193.633.400

B. PAE EN RECESO ESCOLAR 30 DIAS - DICIEMBRE VIGENCIA 2025			
ZONA	VALOR CANASTA	BENEFICIARIOS PAE	SUBTOTAL
ZONA RURAL	$ 82.922	723	$ 59.952.606
ZONA URBANA	$ 82.922	28067	$ 2.327.371.774
		SUBTOTAL B	$ 2.387.324.380
VALOR TOTAL A+B			$ 3.580.957.780

Por el Contratista

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
Representante Legal
CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
[illegible] Municipio de Maicao, La Guajira
[illegible]

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7990169
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido
Número del contrato	SASI-MM-003-2025
Objeto del contrato	FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLECENTES Y JOVENES ESCOLARIZADOS, MEDIANTE SUMINISTRO DE UNA CANASTA ALIMENTARIA, PARA ENTREGAR EN RECESO ESCOLAR SEGUN RESOLUCION 421 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MAICAO.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	3 días de tiempo transcurrido
Fecha de terminación del contrato	20/12/2025 11:59:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No
Fecha de inicio de liquidación	31/12/2025 12:01:00 AM
Fecha fin de liquidación	30/10/2026 11:59:00 PM
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No
Reversión	☐ Sí ☑ No

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE MAICAO

COLOMBIA

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

COLOMBIA

Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐ Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO HAMBRE CERO 2025			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: ESDRAS VILLER... CONTRERAS

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: MIGUEL ... ARAGON ...

Contrato Firmado: CO1.PCCNT...
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☑ Sí ☐ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	☐ Sí ☑ No	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☑ Sí ☐ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:		
El contrato puede ser prorrogado	☐ Sí ☐ No	

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Si ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Si ☑No			
Seriedad de la oferta	☑Si ☐No			
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00	
Cumplimiento	☑Si ☐No			
	☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
	☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(19/06/2025 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	18/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(19/06/2025 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	18/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(19/06/2025 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	18/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Si ☐No			
	☑No. de SMMLV	200		
Fecha limite para entrega de garantías:	5 días de tiempo transcurrido *(20/06/2025 12:44:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	3 días de tiempo transcurrido *(20/06/2025 12:44:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17333976	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**31/12/2025** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.17333947	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	2.506.670.446,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**30/06/2026** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.17310307	Seriedad de la oferta	-	537.143.667,00 COP	-	**9/09/2025** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.7990169
Proveedor	CONSORCIO HAMBRE CERO 2025
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO
Ubicación	CO-LAG-44430 - Maicao
Pais	COLOMBIA
Departamento	La Guajira
Municipio	Maicao
Dirección	Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO
Código postal	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE MAICAO	COLOMBIA > La Guajira > Maicao

1 CO1.PCCNTR.7990169

1.1 [redacted]

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							3.580.957.780,00	3.580.957.780,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**

1	85151704	Política o programas nacionales de intervención alimentaria	1,00	UN	3.580.957.780,00	3.580.957.780,00	3.580.957.780,00	3.580.957.780,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO TECNICO- ECONOMICO.pdf	ANEXO TECNICO- ECONOMICO.pdf	(detalle)
ANEXO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRONICO SASI-MM-003-2025.pdf	ANEXO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRONICO SASI-MM-003-2025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MIGUEL FELIPE ARAG(	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1124006200	Guardar y notificar
Supervisor	MONICA ORIANA SOLA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	56055854	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	MONICA ORIANA SOLANO HERNANDEZ	5 días de tiempo transcurrido *(18/06/2025 11:07:25 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Ordenador del Gasto	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ	5 días de tiempo transcurrido *(18/06/2025 11:03:20 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☑ No — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑ Si ☐ No *	3.580.957.780
Participación para educación	☑ Si ☐ No *	3.580.957.780
Participación para salud	☐ Si ☑ No *	
Participación para propósito general	☐ Si ☑ No *	
Asignaciones Especiales	☐ Si ☑ No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐ Si ☑ No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Si ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No *	
Total		3.580.957.780

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024444300055	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2506030002	CDP	No se ha iniciado		3.580.957.780 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	2506180001	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	3.580.957.780 COP	3.580.957.780 COP	- -		SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 3.580.957.780 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 3.580.957.780 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

COLOMBIA

MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit.892.120.020-9

Libertad y Orden

Registro No.
2506180001

Referencia No.
2506030002

LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

- 09 - REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL *-*

Vigencia Fiscal 2025

Fecha de Expedición: 18/06/2025

BENEFICIARIO: 901845009 - CONSORCIO HAMBRE CERO

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE NIÑAS NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES ESCOLARIZADOS MEDIANTESUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A.M P.M ALMUERZO Y ATENCIÓN A INTERNADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES URBANOS Y RURALES, VIGENCIA 2025, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

Valor: 3,580,957,780.00

Son: TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
2	TOTAL GASTOS		
22	GASTOS DE INVERSION		
221	FONDO LOCAL EDUCATIVO		
2213	ALIMENTACION ESCOLAR		
2213-22	Hambre cero escolar	102 - Alimentacion Escolar Men-pa	3,580,957,780.00
		Total Registro de Compromiso Presupuestal	**3.580.957.780,00**

Hacemos constar que se ha hecho REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA; Vigencia 2025.

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto

COLOMBIA

MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit.892.120.020-9

Libertad y Orden

Certificado No.
2506030002

LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

06 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Vigencia Fiscal 2025

Fecha de Expedicion: 03/06/2025

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE NIÑAS NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES ESCOLARIZADOS MEDIANTESUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A.M P.M ALMUERZO Y ATENCIÓN A INTERNADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES URBANOS Y RURALES, VIGENCIA 2025, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Valor: 3,580,957,780.00

Son: TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
2	TOTAL GASTOS		
22	GASTOS DE INVERSION		
221	FONDO LOCAL EDUCATIVO		
2213	ALIMENTACION ESCOLAR		
2213-22	Hambre cero escolar	102 - Alimentacion Escolar Me	3,580,957,780.00
		Total Certificado de Disponibilidad	**3.580.957.780,00**

Hacemos constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, **se realizó de acuerdo al Presupuesto** de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA; **Vigencia 2025. Certificando** que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro(s) , **fuente(s) y cantidad(es)** aquí descrita(s)

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.06.20 12:03:45 -05'00'

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1117-P-05-PPSUS2000000059-D001

Codigo de Seguridad: xdIfEAnJ44rKMEV+kL2h2A==

No POLIZA CCT 100011258 **No ANEXO 0** **No CERTIFICADO** 380024375 **No RIESGO**

TIPO DE DOCUMENTO **FECHA DE EXPEDICION** 20/06/2025 **SUC. EXPEDIDORA** CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 19/06/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	CONSORCIO HAMBRE CERO 2025	**No DOC IDENTIDAD**	901.557.485-5
DIRECCION	CRA 9 # 14 33 MAICAO	**TELEFONO**	3046242989
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MAICAO	**No DOC IDENTIDAD**	892.120.028-9
DIRECCION	CALLE 12 # 11 - 36	**TELEFONO**	7268233
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MAICAO	**No DOC IDENTIDAD**	892.120.028-9
DIRECCION	CALLE 12 # 11 - 36	**TELEFONO**	7268233

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. SAST-MM-003-2025

CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES ESCOLARIZADOS, MEDIANTE SUMINISTRO DE UNA CANASTA ALIMENTARIA, PARA ENTREGAR EN RECESO ESCOLAR SEGUN RESOLUCION 421 DE 17 NOVIEMBRE DE 2023, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MAICAO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a traves de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/06/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	358.095.778,00	2.951.103,64
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 19/06/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	1.790.478.890,00	14.755.508,22
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 19/06/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	358.095.778,00	2.951.103,64

TOTAL ASEGURADO $ 2.506.670.446,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LINDA VERONICA FUMINAYA ROJANO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCION COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	20.657.711,50
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	20.657.711,50
GASTOS EXP	$	7.800,00
IVA	$	3.926.447,19
TOTAL A PAGAR	$	24.591.958,69

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/06/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA.

Firma Autorizada - Compañia Mundial De Seguros S.A
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente
Nacional: **01 8000 111 935**
Bogotá **327 4712 - 327 4713**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. POLIZA CCT 100011258 **No. ANEXO** 0 **No. CERTIFICADO** 380024375 **No. RIESGO**

TIPO DE DOCUMENTO **FECHA DE EXPEDICION** 20/06/2025 **SUC. EXPEDIDORA** CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 19/06/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusion de alguno estos canales por medio de:
Pagina web: www.segurosmundial.com.co
Correo electronico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atencion: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta recordando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.20 12:03:16 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Codigo de Seguridad: /5g1ir0DbFTfEKOb+Z1TAg==

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1117-0-06-PPSISM0000000029-D001

No. POLIZA CCT 100002535 **No. ANEXO** 0 **No. CERTIFICADO** 380024376 **No. RIESGO**

TIPO DE DOCUMENTO

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas del 19/05/2025	24:00 Horas del 31/12/2025		N/A	N/A

FECHA DE EXPEDICION 20/05/2025

SUC EXPEDIDORA CEN CUCUTA

TOMADOR	CONSORCIO HAMBRE CERO 2025	**No DOC IDENTIDAD**	901.957.405 5
DIRECCION	CRA 9 # 14 33 MAICAO	**TELÉFONO**	3046242989
ASEGURADO	CONSORCIO HAMBRE CERO 2025	**No DOC IDENTIDAD**	901.957.405-5
DIRECCIÓN	CRA 9 # 14-33 MAICAO	**TELÉFONO**	3046242989
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No DOC IDENTIDAD**	98.018.722.973-7
DIRECCION	...	**TELÉFONO**	.....

OBJETO CONTRATO:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. SASI-MM-003-2025

CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES ESCOLARIZADOS, MEDIANTE SUMINISTRO DE UNA CANASTA ALIMENTARIA, PARA ENTREGAR EN RECESO ESCOLAR SEGUN RESOLUCION 421 DE 17 NOVIEMBRE DE 2023, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MAICAO.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRA A MUNICIPIO DE MAICAO NIT 892.120.020 -9 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO HAMBRE CERO 2025 NIT 901.957.405-5, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE MAICAO NIT

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	142.350.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	456.300,00
PATRONAL	142.350.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	142.350.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	142.350.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 284.700.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
LINDA VERONICA FUMINAYA ROJANO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	456.300,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	456.300,00
GASTOS EXP	$	7.800,00
IVA	$	88.179,00
TOTAL A PAGAR	$	552.279,00

DISTRIBUCION COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/05/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

[redacted]

[redacted]

EL TOMADOR Y ASEGURADO DECLARA QUE HA LEIDO Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA PRESENTE POLIZA Y SUS ANEXOS. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.**

[redacted]

Firma Autorizada Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente
Nacional: **01 8000 111 935**
Bogotá **327 4712 - 327 4713**

CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

INFORME DE ACTIVIDADES ENTREGA CANASTA RECESO ESCOLAR PAE FIN DE AÑO 2025					
N° DE CONTRATO	**SASI-MM-003-2025**		**N° DE TITULARES DE DERECHO**		**28,790**
NOMBRE DE LA ENTIDAD	CONSORCIO HAMBRE CERO 2025		**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**		**901957405-5**
OBJETO	FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ESCOLARIZADOS, MEDIANTE SUMINISTRO DE UNA CANASTA ALIMENTARIA, PARA ENTREGAR EN RECESO ESCOLAR SEGÚN RESOLUCIÓN 421 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MAICAO.				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	ESDRAS VILLERO CONTRERAS		**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**		15.208.244
FECHA DE ADJUDICACION SECOP II	19/06/2025	**DURACIÓN**	6 MESES	**FECHA DE INICIO ENTREGA DE CANASTAS**	20/06/2025
VALOR CONTRATADO	TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE PESOS (**$3.580.957.780**) M/L				

Dirección: Cra. 9#14-33
Tel: 3046242909

ITEM CONSORCIO HAMBRE CERO 2025	OBLIGACIONES CONTRACTUALES FASE DE ALISTAMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA				
1	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones contractuales	El Consorcio Hambre Cero 2025 asumió la coordinación integral de la entrega del segundo receso escolar, garantizando la planeación, logística y distribución de las 28.790 canastas alimentarias en el municipio de Maicao. Desde la reunión de socialización del 4 de noviembre en la oficina del equipo PAE, se definieron las rutas de entrega, se ajustaron las cantidades según el corte de matrícula del 27 de octubre y se organizó el recurso humano necesario para cubrir las 15 instituciones educativas urbanas y la zona rural durante los días 22 al 25 de noviembre de 2025. Durante la ejecución, el consorcio mantuvo comunicación permanente con la supervisión del contrato y los rectores de cada institución educativa, atendiendo novedades y ajustes operativos que surgieron en campo. Se garantizó el cumplimiento de los protocolos de entrega, la recolección de firmas en actas y planillas, y la documentación fotográfica de cada jornada de distribución. La gestión administrativa incluyó la contratación del talento humano requerido, el seguimiento a proveedores, la custodia de soportes documentales y la coordinación con el equipo PAE para reportar avances diarios. Todas las actividades se	Cronograma de entrega, actas firmadas por rectores, planillas de recibo a satisfacción, registro fotográfico, informes de supervisión, comunicaciones oficiales con la Secretaría de Educación.	100%

CONSORCIO HAMBRE CERO 2025		realizaron en el marco de las obligaciones contractuales pactadas en el contrato SASI-MM-003-2025.		
2	Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato	Se revisaron todas las condiciones contractuales para atender la población beneficiaria y se establecieron procedimientos para su cumplimiento estricto según Resolución 421 de 2023	actas de reunión de coordinación, contrato firmado	100%
3	Elaborar los correspondientes informes parciales y finales con sus respectivos soportes	El Consorcio Hambre Cero 2025 presentó oportunamente el informe parcial correspondiente a la entrega del receso de mitad de año, cumpliendo con los plazos establecidos en el contrato SASI-MM-003-2025. Este documento incluyó el detalle de las canastas entregadas durante el mes de junio, los listados de beneficiarios atendidos, las actas firmadas por las instituciones educativas y el registro fotográfico del proceso de distribución. Para el segundo receso escolar (fin de año), se elaboró el presente informe que consolida la entrega de 28.790 canastas alimentarias ejecutadas entre el 22 y 25 de noviembre de 2025. El documento incluye el cronograma ejecutado, el plan de rutas, la relación de instituciones educativas urbanas y rurales atendidas, las actas de recibo a satisfacción firmadas por los rectores, y los soportes documentales que respaldan la correcta ejecución del objeto contractual. Ambos informes fueron entregados al supervisor del contrato, Lucky Luciano Zubiria Díaz, acompañados de los anexos correspondientes: paz y salvos de proveedores, planillas de entrega, certificaciones de talento humano y registro	Informe parcial receso mitad de año, informe segundo receso escolar, actas de entrega firmadas, planillas de beneficiarios, registro fotográfico, comunicaciones oficiales con supervisión, radicados de entrega de informes.	100%

CONSORCIO HAMBRE CERO 2025		fotográfico. La documentación se encuentra disponible para verificación por parte de la Secretaría de Educación de Maicao y de los entes de control que lo requieran.		
4	Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) con soportes	Se verificó el cumplimiento de obligaciones del SISS pagando oportunamente para el personal vinculado a entidades de seguridad social, estableciendo cronograma de pagos mensuales	Certificados de pago SISS, planillas individuales del período, comprobantes bancarios	100%
5	Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones en la ejecución	Se establecieron principios éticos para el equipo de trabajo, priorizando la transparencia en todas las actividades del programa alimentario		100%
6	Constituir y mantener actualizadas las garantías exigidas en el contrato	El Consorcio Hambre Cero 2025 constituyó oportunamente la póliza única de cumplimiento ante compañía de seguros legalmente autorizada, cubriendo todos los amparos exigidos en el contrato SASI-MM-003-2025. La póliza incluye el amparo de cumplimiento por valor de $358.095.778,60 equivalente al 10% del valor total del contrato, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones pactadas durante toda la vigencia contractual. Adicionalmente, se constituyó el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo por valor de $1.790.478.898, correspondiente al 100% del anticipo entregado, protegiendo los recursos públicos destinados a la adquisición de las canastas alimentarias. También se incluyó la cobertura de responsabilidad civil extracontractual por 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, cubriendo eventuales daños a terceros durante la ejecución del contrato. La póliza fue aprobada por la Secretaría de Educación de Maicao previo al inicio de las	Póliza de garantías aprobadas por la entidad.	100%

CONSORCIO HAMBRE CERO 2025		actividades contractuales, y se encuentra vigente hasta el 30 de diciembre de 2025, cubriendo todo el plazo de ejecución del contrato más el periodo de garantía establecido.		
7	Participar activamente en los Comités Técnicos de Seguimiento	Se designa al Coordinador como representante permanente para participación en comités y se estableció protocolo de asistencia	Designación de representantes, compromiso de participación, planillas SISS pagadas	100%
8	Presentar factura con documentos soporte para tramitar pagos	Se elaboraron formatos de facturación según procedimientos de la Secretaría de Educación y Secretaría de Hacienda Municipal y se estableció listado de documentos soporte requeridos para los pagos programados	Formato de factura, lista de chequeo documentos soporte establecido	100%
9	Entregar documentos y archivos al supervisor al finalizar el contrato	El Consorcio Hambre Cero 2025 ha entregado en cada informe los documentos requeridos para respaldar las actividades ejecutadas. Los informes presentados al supervisor Lucky Luciano Zubiria Díaz incluyen actas firmadas por rectores, planillas de entrega, paz y salvos de proveedores, registro fotográfico, listados de beneficiarios y certificaciones del talento humano contratado, facilitando la verificación y seguimiento de cada etapa del proceso. Durante el desarrollo del contrato se presentaron los informes correspondientes al receso de mitad de año y al segundo receso escolar (fin de año), cada uno acompañado de los anexos debidamente organizados y legibles. Esta práctica garantiza la trazabilidad de las entregas y permite que la supervisión cuente con la información completa para validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Informes parciales con anexos, actas de entrega de documentos, radicados de recepción por supervisión, acta de liquidación del contrato.	100%

10	Solicitar autorización para usar nombre, emblema o sello oficial	Se estableció el uso de imagen institucional de la Secretaría de Educación respetando lineamientos de comunicación oficial	N/A	100%
11	Pagar oportunamente aportes al Sistema de Seguridad Social	El Consorcio Hambre Cero 2025 cumplió con la obligación de realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado para la ejecución del contrato SASI-MM-003-2025. Durante las entregas del receso de mitad de año y del segundo receso escolar (fin de año), se garantizó el pago oportuno de las cotizaciones a salud, pensión y riesgos laborales de todo el talento humano contratado para las actividades logísticas y operativas. El personal contratado para la distribución de las 28.790 canastas alimentarias durante el periodo del 22 al 25 de noviembre de 2025 contó con cobertura plena en seguridad social, cumpliendo con los porcentajes de ley establecidos. Los pagos fueron realizados dentro de los plazos legales establecidos, evitando moras o sanciones que pudieran afectar los derechos laborales de los trabajadores. El consorcio presentó al supervisor del contrato las planillas de pago correspondientes, certificando el cumplimiento de esta obligación durante toda la vigencia contractual. Los documentos se encuentran disponibles para verificación por parte de la Secretaría de Educación de Maicao y de los organismos de control competentes.	Planillas de pago al Sistema de Seguridad Social (PILA), certificaciones de aportes, del personal vinculado	100%
12	Tramitar cuentas de cobro dentro de los términos contractuales	Se estableció cronograma de presentación de cuentas dentro de los términos establecidos y sistema de alertas para cumplir plazos contractuales de facturación	N/A	100%

13	Reportar oportunamente novedades en la ejecución del contrato	El Consorcio Hambre Cero 2025 mantuvo comunicación permanente y oportuna con el supervisor del contrato, Lucky Luciano Zubiria Díaz, reportando todas las novedades presentadas durante la ejecución del contrato SASI-MM-003-2025. Durante la entrega del segundo receso escolar realizada entre el 22 y 25 de noviembre de 2025, se informaron los ajustes operativos, cambios en rutas de entrega, modificaciones en horarios y cualquier situación que requiriera atención o decisión de la supervisión. Las novedades relacionadas con las instituciones educativas, ajustes en las cantidades de canastas según corte de matrícula del 27 de octubre, y las particularidades de la zona rural fueron comunicadas de manera inmediata, permitiendo tomar decisiones oportunas que garantizaran el éxito de la operación. Esta comunicación fluida facilitó la coordinación entre el contratista, los rectores y el equipo PAE de la Secretaría de Educación. Todas las comunicaciones fueron realizadas mediante los canales oficiales establecidos, dejando trazabilidad de los reportes efectuados y las respuestas recibidas por parte de la supervisión. Esta práctica garantizó transparencia en la ejecución contractual y permitió la resolución oportuna de situaciones que surgieron en el desarrollo de las actividades.	Canal de comunicación establecido, formato de novedades definido	100%
14	Respetar y salvaguardar derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes	Se adoptó protocolo de protección integral de derechos de la infancia y adolescencia según normatividad constitucional, legal y convención internacional	Actas de entrega firmadas por rectores, registro fotográfico, certificaciones de calidad de las canastas, protocolos de atención,	100%

CONSORCIO HAMBRE CERO 2025			listados de beneficiarios, informes de supervisión.	
15	Crear mecanismos de PQRS para entidades de control	Se estableció sistema de PQRS con canales de atención presencial, telefónico y digital, protocolo de respuesta dentro de términos legales para comunidad educativa al correo electrónico esdrasvico@hotmail.com	Sistema PQRS implementado, canales de atención definidos y activos	100%
16	Asistir a convocatorias de la Secretaría de Educación	El Consorcio Hambre Cero 2025 asistió a todas las convocatorias realizadas por la Secretaría de Educación de Maicao durante la ejecución del contrato SASI-MM-003-2025. Se participó activamente en las reuniones de coordinación, mesas de trabajo y espacios de articulación convocados por el equipo PAE para planificar, hacer seguimiento y evaluar la entrega de las canastas alimentarias del segundo receso escolar. Específicamente, el consorcio asistió a la reunión del 4 de noviembre de 2025 convocada por la Secretaría de Educación, donde se coordinaron los aspectos operativos y logísticos para la entrega de las 28.790 canastas alimentarias ejecutada entre el 22 y 25 de noviembre de 2025. Durante este encuentro se atendieron oportunamente los llamados de la supervisión y del equipo jurídico del PAE, se ajustaron cronogramas y se resolvieron inquietudes relacionadas con la ejecución del contrato. El representante legal del consorcio y el personal designado estuvieron disponibles en todo momento para atender requerimientos presenciales, virtuales o telefónicos, demostrando compromiso con la correcta ejecución del programa y con el cumplimiento de los	Acta de reunión del 4 de noviembre de 2025, listas de asistencia, correos electrónicos.	100%

CONSORCIO HAMBRE CERO 2025		lineamientos institucionales establecidos por la Secretaría de Educación.		

ÍTEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES FASE DE ALISTAMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA				
17	Asumir funciones del Decreto normativo para operadores PAE	Se revisó normativa específica la resolución, 335 de 2021 y 421 de 2023, expedida por la UAPA para operadores PAE y se establecieron protocolos de cumplimiento integral según funciones asignadas por las mismas	Análisis normativo realizado, protocolos de cumplimiento establecidos	100%
18	Planear, organizar y ejecutar entrega de canastas con personal idóneo	El Consorcio Hambre Cero 2025 desarrolló una planeación detallada para la entrega del segundo receso escolar, elaborando cronogramas específicos para las zonas urbana y rural del municipio de Maicao. Se diseñó un plan de ruta que permitió la distribución eficiente de las 28.790 canastas alimentarias en las 103 instituciones educativas oficiales durante los días 22, 23, 24 y 25 de noviembre de 2025, garantizando cobertura total a los beneficiarios identificados según el corte de matrícula del 27 de octubre de 2025. La organización logística contempló la asignación de vehículos adecuados para el transporte, coordinación previa con los rectores de cada institución educativa, establecimiento de	Cronogramas de entrega urbano y rural, plan de rutas, certificaciones de talento humano contratado, planillas de seguridad social, actas firmadas por rectores, registro fotográfico, acta de reunión del 4 de noviembre de 2025.	100%

		horarios de entrega y puntos de recepción, así como la verificación de cantidades y calidad de los alimentos antes de su distribución. Esta planificación fue socializada en la reunión del 4 de noviembre de 2025 con la Secretaría de Educación, ajustando detalles operativos según las recomendaciones del equipo PAE. Para la ejecución se contrató personal idóneo que cumplió con los requisitos del Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo conductores, auxiliares logísticos y personal de apoyo debidamente capacitados en manipulación de alimentos, trato digno a beneficiarios y protocolos de entrega. El talento humano seleccionado demostró compromiso y profesionalismo durante todo el proceso, garantizando entregas oportunas y en las condiciones adecuadas de calidad e higiene.		
19	Cumplir lineamientos técnicos, administrativos y estándares mínimos del PAE	Se estudió Resolución vigente de la UAPA estableciendo protocolos de cumplimiento para lineamientos técnico-administrativos, estándares y condiciones mínimas del PAE en receso estudiantil	Análisis de la Resolución vigente, protocolos técnicos implementados	100%
20	Garantizar cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega	El Consorcio Hambre Cero 2025 garantizó la entrega de la cantidad exacta de 28.790 canastas alimentarias según el corte de matrícula del 27 de octubre de 2025, distribuyéndolas en las 103 instituciones educativas oficiales del municipio de Maicao. Las canastas cumplieron con los estándares nutricionales establecidos en la Resolución 335 de 2021 de la UAPA, incluyendo productos no perecederos de marcas reconocidas, con registro sanitario vigente y dentro de las	Actas de entrega firmadas por rectores, registro sanitario de productos, certificados de calidad de proveedores, registro fotográfico, cronogramas cumplidos, listados de beneficiarios.	100%

		fechas de vencimiento adecuadas. Cada establecimiento recibió el número preciso de complementos alimentarios correspondiente a sus estudiantes beneficiarios, verificándose las cantidades mediante actas firmadas por los rectores que certifican la conformidad en la recepción. La oportunidad en la entrega se cumplió al 100%, distribuyendo las canastas entre el 22 y 25 de noviembre de 2025, conforme al cronograma establecido y coordinado previamente con las instituciones educativas, permitiendo que los estudiantes contaran con el complemento alimentario al inicio del receso escolar de fin de año. Este cumplimiento garantizó el objetivo social del programa y la seguridad alimentaria de los beneficiarios durante el periodo de receso escolar.		
21	Ejecutar atención acorde a focalización y priorización definida	El Consorcio Hambre Cero 2025 ejecutó la entrega de las 28.790 canastas alimentarias del segundo receso escolar cumpliendo estrictamente con la focalización y priorización establecida por la Secretaría de Educación de Maicao. La atención se realizó conforme al corte de matrícula oficial del 27 de octubre de 2025, beneficiando exclusivamente a los estudiantes registrados en las 103 instituciones educativas oficiales del municipio que cumplen con los criterios de focalización del Programa de Alimentación Escolar PAE establecidos en la Resolución 335 de 2021 de la UAPA y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. Se priorizó la atención a los niños, niñas y adolescentes en	Listados oficiales de beneficiarios, corte de matrícula del 27 de octubre de 2025, actas de entrega firmadas por rectores, certificación de focalización emitida por la Secretaría de Educación, informes de supervisión.	100%

		condición de vulnerabilidad socioeconómica, garantizando que los recursos del programa llegaran efectivamente a la población objetivo definida por la entidad territorial, sin desviaciones ni beneficiarios no autorizados, cumpliendo con los principios de equidad, transparencia y eficiencia en la ejecución de los recursos públicos destinados a la seguridad alimentaria de los estudiantes durante el periodo de receso escolar.		
22	Garantizar estándares nutricionales según Resolución vigente	Se diseñó canasta alimentaria cumpliendo estándares nutricionales aprobadas por la profesional en nutrición y dietética del equipo PAE: arroz, aceite, lentejas, atún, panela para el período establecido	Composición nutricional de canastas definida, validación técnica realizada	100%
23	Permitir supervisión y control social del PAE por todas las instancias	Se estableció protocolo de transparencia y acceso a la información para control social por veedurías, personeros, CAE y organismos de control según normativa vigente	Protocolo de transparencia, canales de información habilitados	100%
24	Suministrar información requerida por organismos de control	Se estableció sistema de información y protocolo de atención a requerimientos de entidades de control dentro de términos legales establecidos	Sistema de información.	100%
25	Asistir a mesas de seguimiento, comités y reuniones del PAE	El Consorcio Hambre Cero 2025 asistió a todas las mesas de seguimiento, comités y reuniones convocadas por la Secretaría de Educación de Maicao durante la ejecución del contrato SASI-MM-003-2025. Específicamente, se participó en la reunión del 4 de noviembre de 2025 donde se coordinaron los aspectos operativos, logísticos y técnicos para la entrega del segundo receso escolar, presentando los cronogramas de entrega para las zonas urbana y rural, socializando los planes de ruta y atendiendo las observaciones del	Equipo designado, cronograma de reuniones, protocolo de participación	100%

CONSORCIO HAMBRE CERO 2025		equipo PAE y de la supervisión contractual. El representante legal y el personal técnico del consorcio mantuvieron disponibilidad permanente para participar en los espacios de articulación institucional, facilitando la comunicación fluida entre el contratista y la entidad contratante, lo que permitió la resolución oportuna de inquietudes, la toma de decisiones coordinadas y el cumplimiento exitoso de las obligaciones contractuales en beneficio de los 28.790 estudiantes beneficiarios del PAE en el municipio de Maicao.		
26	Disponer del personal administrativo de apoyo requerido	El Consorcio Hambre Cero 2025 dispuso del personal apoyo necesario para garantizar la correcta ejecución del contrato SASI-MM-003-2025, contando con un equipo idóneo en las áreas de coordinación operativa, logística. Este personal se encargó de la elaboración de cronogramas, coordinación con las instituciones educativas, preparación de informes, atención de comunicaciones oficiales, gestión de soportes documentales y articulación permanente con la supervisión del contrato y el equipo PAE de la Secretaría de Educación de Maicao.	Hojas de vida del personal administrativo, certificaciones de afiliación a seguridad social, planillas de pago, informes elaborados.	100%
27	Presentar acreditación de pago al sistema de seguridad social integral	El Consorcio Hambre Cero 2025 cumplió con la presentación de las acreditaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al personal vinculado en la ejecución del contrato SASI-MM-003-2025, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Se allegaron a la supervisión del contrato las planillas de autoliquidación de aportes a salud,	Protocolo de soportes, planillas SISS, certificados entidades, comprobantes pago	100%

CONSORCIO HAMBRE CERO 2025	Garantizar recurso humano suficiente, idóneo, capacitado y competente	El Consorcio Hambre Cero 2025 garantizó recurso humano suficiente, idóneo, capacitado y competente para la ejecución del contrato SASI-MM-003-2025, conformando un equipo de trabajo integrado por personal requerido para el desarrollo exitoso del objeto contractual. El talento humano dispuesto contó con la capacitación necesaria en manipulación de alimentos, buenas prácticas de manufactura, protocolos de bioseguridad, atención al usuario y lineamientos del PAE, además de cumplir con las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral. La cantidad de personal asignado fue adecuada para cubrir las necesidades operativas de almacenamiento, alistamiento, distribución y entrega de las 28.790 canastas alimentarias en las instituciones educativas oficiales del municipio.	certificados de capacitación, planillas de seguridad social, informes de supervisión, relación de talento humano.	100%
30	Hacer atención durante periodos establecidos según calendario académico	Se coordinó con Secretaría de Educación para validar periodos de receso escolar según calendario académico oficial vigente	Calendario académico validado, cronograma de atención definido	100%
31	Realizar entrega sin sobrepasar primera semana del periodo de disfrute	El Consorcio Hambre Cero 2025 realizó la entrega de las 28.790 canastas alimentarias del segundo receso escolar cumpliendo estrictamente con el plazo establecido, garantizando que todas las entregas se ejecutaran dentro de la primera semana del periodo de disfrute. Considerando que el receso escolar inició el 28 de noviembre de 2025 conforme al calendario académico oficial adoptado por la Secretaría de Educación de Maicao, el operador culminó la totalidad de las entregas en las instituciones educativas oficiales del municipio antes del 5 de diciembre de 2025,	Cronograma de entregas	100%

CONSORCIO HAMBRE CERO 2025		pensión y riesgos laborales de todo el personal administrativo, operativo y técnico dispuesto para la operación del programa. Las certificaciones fueron presentadas dentro de los términos establecidos contractualmente, demostrando que el contratista ha cumplido con sus obligaciones laborales y de seguridad social, garantizando los derechos de los trabajadores vinculados al desarrollo del objeto contractual y evitando incurrir en causal de incumplimiento que pudiera afectar la ejecución del programa o generar responsabilidades solidarias para la entidad contratante conforme a la normativa laboral vigente.		
28	Dar cumplimiento integral a la Resolución vigente del programa	El Consorcio Hambre Cero 2025 dio cumplimiento integral a la Resolución 421 de 2023 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UAPA) y demás normativa vigente aplicable al Programa de Alimentación Escolar PAE, garantizando la entrega de las 28.790 canastas alimentarias con productos que cumplen los estándares de calidad nutricional, los criterios de focalización y priorización de beneficiarios, y las condiciones de inocuidad establecidas. La ejecución del contrato se realizó observando los lineamientos técnicos, administrativos y operativos para las modalidades de atención del PAE, respetando los tiempos de entrega, articulándose permanentemente con la supervisión contractual, presentando los informes y soportes documentales exigidos, y acatando las directrices del Ministerio de Educación Nacional.	Resolución 421 de 2023 UAPA, Resolución 29452 de 2017 MEN, minutas contractuales, actas de entrega, informes de ejecución, listados de beneficiarios.	100%

CONSORCIO HAMBRE CERO 2025		asegurando que los estudiantes beneficiarios recibieran oportunamente el complemento alimentario para el periodo vacacional. Esta gestión oportuna demostró la capacidad logística y operativa del contratista.		
32	Efectuar entrega en instituciones educativas o puntos indicados	Se validaron puntos de entrega con Secretaría de Educación estableciendo logística para atención en sedes educativas oficiales del municipio	Cronograma de entregas	100%
33	Realizar entrega a padre, madre o acudiente registrado en SIMAT	Se estableció protocolo de identificación y entrega con base de datos SIMAT de beneficiarios, formatos de recibo y verificación de identidad	Planilla de entrega, formatos de recibo, base datos SIMAT	100%
34	Coadyuvar el ejercicio del control social en puntos de entrega	El consorcio Hambre Cero 2025, se pone a disposición para cuando se le convoque al comité CAE.	N/A	100%
35	Respetar prácticas y costumbres alimentarias de comunidades étnicas	Para este contrato no se realizan entregas en zona rural étnica, sin embargo, la composición de la canasta alimentaria fue aportada por los profesionales del SEM	N/A	100%
36	Implementar acciones para atención diferencial y pertinencia territorial	El Consorcio Hambre Cero 2025 ejecutó la entrega de las 28.790 canastas alimentarias del contrato SASI-MM-003-2025 en la zona urbana del municipio de Maicao y en la zona rural correspondiente a la Institución Educativa Rural 12 Carraipia, cumpliendo con las obligaciones contractuales establecidas para la atención del Programa de Alimentación Escolar durante el segundo receso escolar. La ejecución del contrato se desarrolló garantizando la cobertura territorial acordada, atendiendo a la población estudiantil beneficiaria de las instituciones educativas oficiales ubicadas en ambas zonas geográficas, respetando los lineamientos técnicos y operativos	Cronograma de entrega, listado de beneficiarios, registro fotográfico, planillas de distribución.	100%

CONSORCIO HAMBRE CERO 2025		del PAE, y asegurando la entrega oportuna de las canastas alimentarias conforme a los estándares de calidad nutricional e inocuidad establecidos en la normativa vigente, con lo cual se contribuyó a la seguridad alimentaria de los niños, niñas y adolescentes durante el periodo vacacional.		
37	Cumplir lineamientos de Unidad Alimentos para Aprender	Se revisaron todos los lineamientos UAPA y se establecieron protocolos de cumplimiento integral según Resolución vigente y normatividad complementaria	Análisis de lineamientos UAPA, protocolos de cumplimiento establecidos	100%

El Consorcio Hambre Cero 2025 ejecutó satisfactoriamente el contrato SASI-MM-003-2025 para la entrega de canastas del PAE durante el receso escolar de fin de año 2025, cumpliendo al 100% con las obligaciones contractuales establecidas. No se reportan novedades que hayan afectado la ejecución del contrato. Se garantizó el recurso humano con seguridad social al día, la logística de distribución desde la bodega habilitada, el mantenimiento de las garantías constituidas, y la aplicación de los protocolos técnico-administrativos conforme a la Resolución 421 de 2023 expedida por la UAPA, asegurando calidad, inocuidad y oportunidad en las entregas a los beneficiarios focalizados del municipio de Maicao.

El Consorcio certifica el desarrollo exitoso de todas las obligaciones contractuales y declara bajo gravedad de juramento que la información del presente informe es veraz, correspondiendo a las actividades efectivamente ejecutadas en beneficio de la población estudiantil del municipio de Maicao durante el receso escolar establecido en el calendario académico oficial.

Atentamente;

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
Representante Legal
Consorcio Hambre Cero 2025
NIT 901957405-5
Dirección: Cra. 9 #14-33 | **Teléfono:** 3046242909 | **Correo:** esdrasvico@hotmail.com
Maicao, La Guajira

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Grace Arminda Aguilar Curvelo 20-06-2025 17:11

Id de la garantía	CO1.WRT.17333976
Referencia de la garantía	POLIZA DE RCE
Estado	Aceptada
Justificación	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	Contrato de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria
Entidad aseguradora	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Número de póliza	CCT-100002532
Tomador	CONSORCIO HAMBRE CERO 2025
Beneficiario	MUNICIPIO DE MAICAO

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	284,700,000.00 COP	14 días para terminar *(31/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento

CONSORCIO
HAMBRE CERO
2025

CONSORCIO HAMBRE CERO 2025

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO identificado con cedula de ciudadanía No. **1.148.199.724** expedida en Agustín Codazzi - Cesar, en mi condición de Contador Público del **CONSORCIO HAMBRE CERO 2025** identificado con Nit.901957405 quien Representa al señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS** identificado con cedula de ciudadanía No 15.208.244 expedida en Maicao- La Guajira, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la misma ha cumplido durante el periodo de ejecución de la entrega de canastas alimentarias PAE en el receso fin de año 2025, el pago de la seguridad social en pensión y riesgos profesionales, dando cumplimiento a lo establecido en los parámetros legales Vigentes.

Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Para mayor constancia se firma en Riohacha, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C.15.208.244
REPRESENTANTE LEGAL

FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO
C.C. 1.148.199.724
CONTADOR PUBLICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.148.199.724**

ACOSTA SOLANO

APELLIDOS

FRANCISCO JAVIER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-SEP-1992**

BARRANCAS
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-OCT-2010 AGUSTIN CODAZZI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A 1215000-00396447-M-1148199724-20120913 **0031125016A 1** 36548246

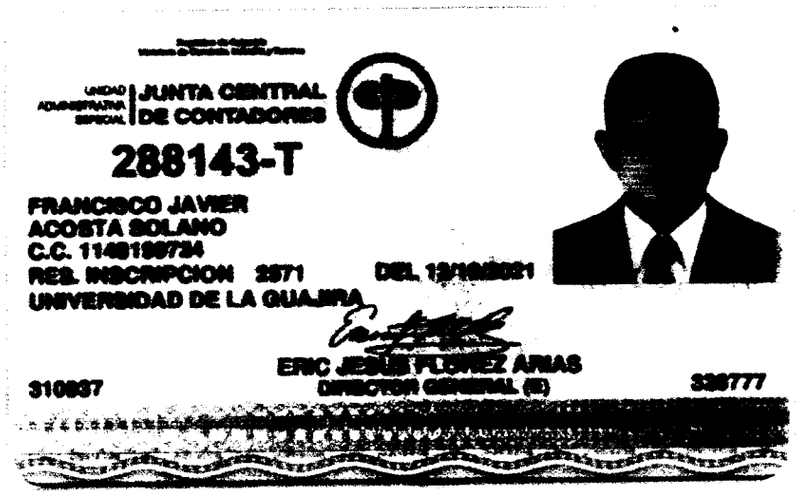

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

288143-T

FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO
C.C. 1148199724
RES. INSCRIPCION 2971 DEL 13/10/2021
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

310837 **336777**

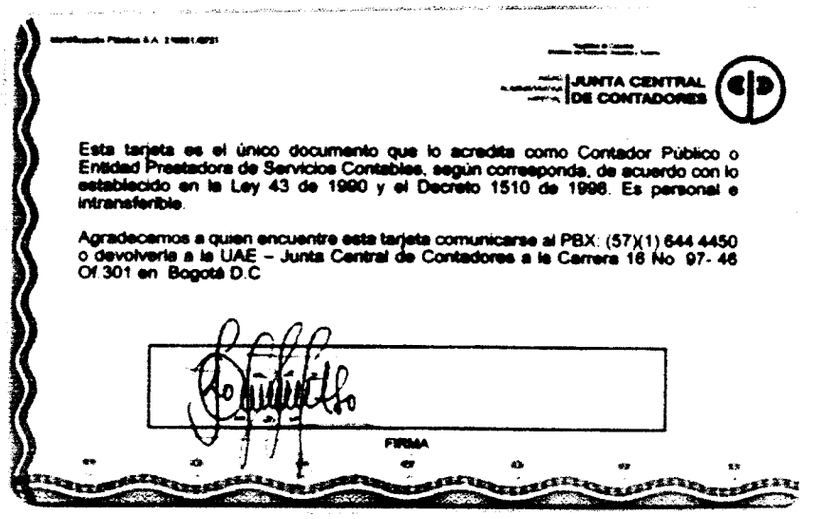

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C

FIRMA